

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6359 EDICION DE 28 PAGINAS	JUEVES, 20 DE ABRIL DE 1961	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 658.928
Aparece los días hábiles			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES:

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY:

Nº 3591 del 12/4/61.— Adhiérese la Provincia al Consejo Federal de Inversiones, en los términos del tratado suscripto en la ciudad de Santa Fé el 29 de agosto de 1959. 1159

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 17181 del 5/4/61.— Autoriza al Director Gral. de Inmuebles a suscribir con el señor Florencio Anacleto Romero, un anteccontrato de venta.	1179
" " " " 17182 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio, para el pago de seis sillones.	1159
" " " " 17183 " " — Autoriza a la oficina de Compras a llamar a licitación pública para la adquisición de elementos necesarios en la organización y mecanización de las dependencias destinadas a Impuesto Inmobiliario	1159 al 1160
" " A. S. " 17184 " " — Designa varios empleados en la Dirección de la Vivienda.	1160
" " " " 17185 " 10/4/61.— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en la Oficina de Bioquímica del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1160
" " Econ. " 17186 " " — Acuerda un subsidio de \$ 5.000 a favor del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación.	1160
" " " " 17187 " " — Autoriza al Director Gral de Inmuebles a suscribir con el señor Héctor Santiago del Valle, un anteccontrato de venta.	1160
" " " " 17188 " " — Transfiere la suma de \$ 948.000 del Anexo I, para reforzar las partidas del Anexo D, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.	1160 al 1161
" " " " 17189 " " — Acepta las renunciaciones presentadas por empleados de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1161
" " " " 17190 " " — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio a en cargar la confección de libretas de familia, con destino a la Dirección Gral. de Rentas.	1161
" " " " 17191 " " — Dispónese la incorporación a la Ley 3587/61 de Presupuesto en vigor de leyes y decretos ampliándose las órdenes de disposición de fondos, cuyas erogaciones pertenecen al rubro "Otros Gastos".	1161
" " A. S. " 17192 " " — Designa al señor Balduino Nicolás Mora, en el cargo de Oficial 3º de la Caja de Jubilaciones.	1161
" " " " 17192 " " — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa 20.000 litros de nafta.	1162
" " " " 17194 " " — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Néida del Valle Musalen, empleada de la Caja de Jubilaciones.	1162
" " " " 17195 " " — Déjase establecido que la licencia reglamentaria y compensatoria del Dr. Norberto Volante, lo es de 30 días hábiles.	1162
" " " " 17196 " " — Autorízase a la Dirección de la Vivienda, a recibir solicitudes de préstamos para vivienda.	1162
" " Econ. " 17197 " " — Adjudicase a la firma Industrias Pirelli, la provisión de materiales destinados a las obras electromecánicas que se realizan en Tartagal y Rosario de la Frontera.	1162 al 1163
" " Gob. " 17198 " " — Aprueba planillas de sueldos devengados por el señor Marcelino Cisneros, empleado de Jefatura de Policía.	1163
" " A. S. " 17199 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, en el sentido de dejar establecido que el tiempo trabajado y computado por el señor José Ramón Espeche, alcanza a 31 años.	1163
" " " " 17200 " " — Rectifica el decreto 16.977, en el sentido de dejar establecido que la designación efectuada a favor de Nicolás Veluzzi, lo es a Nicolás Betucci.	1163
" " " " 17201 " " — Deja sin efecto la adjudicación del inmueble individualizado como lote 16, de la localidad de Fichanal a favor del señor Enildo Moreno.	1163 al 1164
" " " " 17202 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el señor José Odilo Balceda.	1164
" " " " 17203 " " — Deja sin efecto la adjudicación del inmueble individualizado como lote Nº 6 a favor de Roberto Antonio Gómez.	1164
" " " " 17204 " " — Aprueba Resolución de la Caja de Jubilaciones, declarando conijutable en la forma y condiciones establecidas por decreto ley nacional 9318/46, los servicios prestados por el señor Xamena.	1164

PAGINAS

" " " " 17205 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el señor Carlos Pablo Valdiviezo en la Municipalidad de la Capital.	1164 al 1165
" " " " 17206 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, sobre reconocimiento de servicios prestados en la Administración Provincial por el señor Camilo Giménez.	1165
" " " " 17207 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando al señor Adolfo Reyes, el beneficio de jubilación por incapacidad.	1165
" " " " 17208 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual acepta que la Sra. María Amanda Ibelina García de Herceco abone una diferencia del cargo.	1165
" " " " 17209 " "	— Designa al señor Tomás Maidana, Auxiliar 3° en la Dirección Provincial del Trabajo	1166
" " " " 17210 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones sobre reajuste del haber jubilatorio del señor Pantaleón Inocencio Aguirre Aramayo	1166 al 1167
" " " " 17211 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconoce los servicios prestados por el señor Antonio Alejandro Viggiani en la Policía de la Provincia	1167
" " " " 17212 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconoce los servicios prestados por el señor Pío Leandro Altamiranda	1167
" " " " 17213 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconoce servicios prestados por el señor Alfonso Esteban Aguirre	1167
" " " " 17214 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconoce servicios prestados por la Sra. Olga Pivotti de Rodríguez.	1167 al 1168
" " " " 17215 " "	— Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, rectificando el art. 2° de la Resolución 1217—J.	1169
" " " " 17216 " "	— Confirma, promueve y designa al Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales	1169 al 1172
" " " " 17217 " "	— Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en el Dpto. de Lucha Antituberculosa	1172

EDICTOS DE MINAS:

N° 8128 — Solicitado por María Luisa Álvarez de Guareschi — Expte. N° 3562—A.	1172
N° 8127 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 3255 — G.	1172
N° 8126 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 3251 — G.	1172
N° 8011 — Solicitado por Juana Francisca M. de Guanactolay — Expediente N° 3.368 — M.	1172
N° 8010 — Solicitado por Ciriaco Guanactolay — Exp. N° 3569 — G.	1173

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8125 — Ministerio de Gobierno, Provisión de Artículos varios.	1173 al 1173
N° 8124 — Ministerio de Gobierno, Licitación Pública N° 3.	1173
N° 8123 — Administración Gral. de Aguas, provisión de 5 ablandadores.	1173
N° 8120 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Adquisición columnas de hormigón armado.	1173
N° 8091 — Hotel Termas Rosario de la Frontera, provisión de carnes, frutas y verduras.	1173
N° 8087 — Administración Gral. de Aguas —prov. é instalación de un puente grua.	1173
N° 8084 — Yac. Petrolíferos Fiscales —Lic. Públ. N° 598/61	1173
N° 8073 — Min. Asunt. Soc. y Salud Públ. —Diréc. de la Vivienda —Lic. Públ. N° 4	1173
N° 8070 — Direc. Gral. Fabric. Milt. Licit. Públ. N° 15/61	1173
N° 8069 — Municipalidad de Rosario de la Frontera, Lic. Púb. N° 1, Prov. de Vehículos	1173
N° 8037 — Legislatura de Salta, Lic. Públ. para la provisión de máquinas y útiles.	1173
N° 8008 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación —Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria —INTA— Lic. Públ. N° 222	1173
N° 8003 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Licitación Pública N° 109/61.	1173 al 1174

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 8122 — A.C.A.S. Adquisición de herrajes.	1174
N° 8121 — A. G. A. S. Adquisición de postes y crucetas.	1174
N° 8085 — Yac. Petrol. Fiscales —Lic. Priv. N° 2089/61	1174
N° 8074 — Lic. Priv. para la venta de materiales en juicio de quiebra: Nueva Compañía Minera Incahuasi.	1174

EDICTOS CITATORIOS

N° 8114 — s/por Josué Campos.	1174
N° 8036 — s/ por Fermín Francisco D'oil.	1174
N° 8035 — s/ por Laura Díaz de Erazu.	1174
N° 8018 — s/ por Juliara Pasayo de Vázquez	1174
N° 8016 — s/ por Esteban Suárez	1174

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7930 — Banco de Préstamo y Asistencia Social	1174
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 8133 — De don Mario Ernesto Coireá	1174
N° 8136 — De don José Durán Castro.	1174
N° 8116 — De don Eusebio Magin Guantay.	1174
N° 8097 — De doña María Elvira Verasaluce Vda. de Poma.	1174
N° 8096 — De Karta o Kartar o Kartara Singh.	1174
N° 8095 — De doña Filomena Orozco de Durand.	1174
N° 8090 — De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1175
N° 8089 — De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel.	1175
N° 8088 — De don Alberto Baracatt.	1175
N° 8082 — De don Antonio García	1175
N° 8063 — De don Antonio Arroyo	1175
N° 8060 — De doña Isidora Fucapuca de Gonza y de don Mariano Gonza.	1175
N° 8059 — De don Marcelo Francisco Bruzzo.	1175
N° 8055 — De don Eduardo Gallardo.	1175
N° 8053 — De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1175
N° 8048 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel.	1175
N° 8046 — De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana	1175

Nº 8033	— De don Vicente Montoya	1175
Nº 8032	— De doña Carmen Martínez de Giménez	1175
Nº 8031	— De doña Argentina Amado Jure de Nallar	1175
Nº 8023	— De doña Adela Salinas Padillas de Posadas	1175
Nº 8022	— De don Juan Alberto Paine	1175
Nº 8000	— De don Exequiel Viveros	1175
Nº 7997	— De don Julio Avalos	1175
Nº 7992	— De don Narciso Ahanduni	1175
Nº 7986	— De don Dámaso Romero	1175
Nº 7977	— De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1175
Nº 7961	— De doña Adelaida Tabacache de Rodríguez	1175
Nº 7960	— De don Julio Marmerto Riarte	1175
Nº 7955	— De don Víctor Humberto Caruso	1175
Nº 7954	— De doña Mariana Caruso de Sassarini	1175
Nº 7952	— De don Abraham Mare o Merhi Nallar	1176
Nº 7934	— De don Jorge Aré	1176
Nº 7926	— De doña María Clara Morales de Miy	1176
Nº 7919	— De doña Lorenza Álvarez Márquez de Calero	1176
Nº 7916	— De doña Carmen Rosa Llatser de Saa	1176
Nº 7905	— De don Pedro Celestino Petyra	1176
Nº 7900	— De doña Nadua Sivero de Sivero	1176
Nº 7896	— De don Alberto V. Wiegiers ó Alberto Vicente Wiegiers ó Alberto B. Wiegiers	1176
Nº 7879	— De don Salomón Abud	1176
Nº 7870	— De doña Estanislada Elina López de Ocampo	1176
Nº 7857	— De don Ramón Zofio	1176
Nº 7833	— De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura	1176
Nº 7820	— De don Walter Vanetta	1176
Nº 7810	— De doña Mari Felipa Peñaloza de Abán y Dionisio Ciriazo Abán	1176

REMATES JUDICIALES:

Nº 8133	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1176
Nº 8119	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Martínez Baldomaro Alejandro vs. Sergio Edelmiro y Edmundo Diego, Villarreal	1176
Nº 8083	— Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia S. R. L. vs. Haysmith, Guillermo	1176
Nº 8080	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Alfredo Jorg vs. Manuel Antonio Mercado	1176 al 1177
Nº 8079	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Tinté Carlos vs Serafina Tejerina de Abán é Hijos	1177
Nº 8072	— Por Andres Ilvento — Juicio: Mascio Vicente vs Segundo Paredes	1177
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca y Cia vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1177
Nº 8057	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro	1177
Nº 8051	— Por José Martín Rizzo Patron — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazzano	1177
Nº 7939	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	1177
Nº 7936	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo	1177
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi	1177
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	1177 al 1178
Nº 7805	— Por José A. Cornejo, Juicio: Elías Bello vs. Chirino Abate	1178
Nº 7783	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	1178

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8115	— Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortes Losada, Julio Alfredo	1178
Nº 8062	— Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1178
Nº 8050	— Garay Eñrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Barraza de	1178
Nº 8020	— Herrera Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción	1178
Nº 7995	— Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez	1178
Nº 7962	— Wayar Teresa Pedin de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	1178
Nº 7957	— Figueroa Miguel Esteban vs. Estrada Carlos	1178
Nº 7397	— López Luis M. vs. Miranda José	1178

OPESION TREINTAÑAL:

Nº 8032	— Lorenza Burgos de Aquino	1179
Nº 7902	— Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1179
Nº 7901	— Solicitado por Jesús María Basconcello	1179
Nº 7289	— Solicitado por doña Emma Haydeé Luna de Gallo Menoza	1179

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856	— Promovido por don Lucas Gil	1179
---------	-------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8135	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Aldo R. Baroni	1179
Nº 8134	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Teresita Eckhardt y Aldo Baroni	1179
Nº 8129	— Carrasco Gerardo é hijo S. R. L. vs. Sebastián Cábolo	1179
Nº 8117	— Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	1179
Nº 8111	— Francisco y José Antonio Martínez vs. Antonio y Luis Aramayo	1179
Nº 8110	— Pedro Constantino Genovese vs. Juan Schiller	1179
Nº 8109	— Ricardo Valdes vs. Casiano Torres	1179
Nº 8108	— Ricardo Valdes vs. Hugo Alberto Sosa y Gerardo Gonza	1179
Nº 8107	— Ricardo Valdes vs. Julio César Díez Gómez	1179
Nº 8106	— E.T.F.S. SRL vs. Aldo Aquenes y Juan González	1180
Nº 8105	— Juan Carlos Escudero vs. María Esther Castillo	1180
Nº 8104	— Roberto Escudero vs. Francisco Mamani	1180
Nº 8103	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan	1180
Nº 8102	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan	1180
Nº 8101	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini	1180
Nº 8071	— Jorge O. Carrera S. R. L. vs. Eduardo Jiménez	1180
Nº 8065	— Lucio D'Andrea vs. Tomás Kardos, Francisco Martín Martín y Genaro Martín	1180

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8132	— De Salomón Bass	1180
---------	-------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº	Descripción	PAGINA
Nº 8137	-- Mario Lucca y Domingo Daguerre a favor de Matías Héctor Assis.	1180
Nº 8100	-- Pinturería RIFON S.R.L.	1180
Nº 8081	-- Alcira F. de Ferraro a favor de Luis Eduardo Parra	1180
Nº 8076	-- Tereza Berguio Vda. de Santangelo a favor de Elsa Eliás.	1180

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8066	-- Alfredo Steren a favor de Herman Laitt, Borys Lataik y Lidoro Manoff.	1180
---------	--	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 8075	-- Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A.	1180 al 1181
---------	--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8131	-- Güemes Soc. Anón. Com. Ind. Financ. é Inmob. para el día 30 del cte.	1181
Nº 8130	-- Centro de Comerciantes Minoristas de Rosario de la Frontera, para el día 23 del cte.	1181
Nº 8118	-- Centro de Profesores Diplomados, para el día 19 del corriente	1181
Nº 8118	-- Centro Vecinal Villa General Belgrano para el día 30 del corriente	1181
Nº 8021	-- Costa del Bermejo, Inmobiliaria Com. Ind. y Financ. S. A. para el día 22 del cte.	1181
Nº 7966	-- Confecciones Nallar Soc. Anón. Com. é Ind. para el día 21 del corriente	1181

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1181
1181

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3591

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º -- Adhiérese la Provincia al Consejo Federal de Inversiones, en los términos del tratado suscripto en la ciudad de Santa Fé el 29 de agosto de 1959, cuyo texto forma parte de esta ley.

Art. 2º -- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente, se hará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto sea incluido en el presupuesto general.

Art. 3º -- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE D. GUZMAN

Presidente Cámara de Senadores
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario Cámara de Senadores
PEDRO LUCIO GOMEZ

Vicepresidente 1º H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Abril 12 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17181--E.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expte. Nº 2997--57.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 46 el señor Florencio Anacleto Romero, soli-

cita la adjudicación de una parcela rural fiscal, ubicada en la ex Finca Hacienda de Cachi, departamento del mismo nombre; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme a disposiciones sobre la materia, el postulante ha llenado todos los requisitos exigidos, es decir, comprueba su arraigo en la zona, trabajar en agricultura, no poseer propiedad alguna y contar con recursos económicos limitados;

Por todo ello, y atento a lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º -- Autorízase al señor Director General de Inmueble a suscribir con el señor Florencio Anacleto Romero, mat. ind. n.º 7.232.188-- D.M. 63-- C. 1934, domiciliado en Fuerte Alto, pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre, el antecedido de venta correspondiente a la parcela rural 6, ubicada en la manzana A de la ex Finca Hacienda de Cachi, que con una superficie de cuatro (4) hectáreas, entre mil ochocientos metros, al precio de diecisiete mil novecientos veinte pesos (17.920.--) moneda nacional, conforme al texto aprobado por decreto n.º 5525 del 18 de marzo de 1959.--

Art. 2º -- La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º -- Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17182 -- E.

SALTA Abril 5 de 1961.

Expediente Nº 736/61.

—VISTO lo solicitado por la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finan-

zas y Obras Públicas, y atento a lo informado por Contaduría General, a fin de hacer efectivo el pago de seis sillones provistos a la Dirección General de Rentas cuyo facturado corre a fs. 2/4, conforme a orden de compra Nº 6497 del 31 de octubre de 1960.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º -- Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 9.600.-- mín. (Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que en forma directa haga efectiva dicha suma a la firma Delaporte Hermanos, con cargo de rendir cuenta y con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos -- Ejercicio 1959/1960 -- Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17183 -- E.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expediente Nº 833/61.

—VISTO este expediente por el que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la mecanización de la Dirección General de Rentas en su sección Impuesto Inmobiliario;

Por ello, y estando dicho gasto contemplado en la Ley de Presupuesto en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º -- Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a llamar a licitación pública conforme a reglamentación en vigor, para la adquisición de elementos necesarios en la organización y mecanización de las dependencias destinadas a Impuestos Inmobiliarios dependientes de la Dirección Gene-

ral de Rentas, debiendo ajustarse en su pliego de condiciones al bosquejo proyectado a fs. 5/6 de estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17184 — A.
SALTA, Abril 5 de 1961.

Nota Nº 1161 — Dirección de la Vivienda — VISTO el pedido de designación para personal que se desempeñará en la Dirección de la Vivienda y teniendo en cuenta la necesidad del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al siguiente personal que se desempeñará en la Dirección de la Vivienda, en los cargos, funciones y fechas que en cada caso se especifican:

Sr. Néstor Enrique Ardil — L. E. Nº 4.352.579 Arquitecto, en el cargo de Ayudante Profesional Universitario, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Sr. Angel Victorino Patrón — L. E. Nº 7.226.094 (Maestro Mayor de Obras), en el cargo de Oficial Principal Ayudante Técnico con Título, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Sr. José Edgardo Heredia — L. E. Nº 7.167.347 (Maestro Mayor de Obras), en el cargo de Oficial Principal Ayudante Técnico con Título, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Sr. Carlos Bernardo Di Leandro — L. E. Nº 7.355 (Gestor Bancario) en el cargo de Oficial 3º, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Sr. José Ramón Berto — L. E. Nº 3.905.138 (Constructor de Obras Sanitarias) en el cargo de Oficial 6º, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Srta. Gloria Lidia Velardo — L. C. Nº 6.630.406 (Dactilógrafa) en el cargo de Auxiliar 3º, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 20, Item I, Principal a)1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17185 — A.
SALTA, Abril 10 de 1961.

— VISTO la Ley Nº 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase, promuévese y designase al siguiente personal: Administrativo Profesionales y Servicio, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en la Oficina de Bioquímica, en las categorías y funciones que en cada caso se

designa, a partir del día 1º de enero del año en curso.

ADMINISTRATIVO:
Ayud. 4º Administrativa Srta. Gregoria Álvarez
PROFESIONALES:

Aux. Princ. Jefe Servicio Dr. Antonio Joaquín Salgado.

Aux. 3º Bioq. Asit. Sra. Gladys Lucía Wilde de Brizuela.

Aux. 3º Bioq. Asist. Sr. Luis María Valdéz.

Aux. 3º Bioq. Asist. Dr. René Joaquín Lavaque

Aux. 3º Bioq. Asist. Dr. José Danna.

SERVICIO:
Ayud. 5º Aux. Servicios Sr. Juan Elidorio Fernández.

Ayud. 6º Aux. Servicio Sr. Nieve Osvaldo Rosas.

Ayud. 5º Aux. Servicios Sr. Juan Elidorio Fernández.

Ayud. 6º Aux. Servicios Sr. Nieve Osvaldo Rosas.

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al: Anexo E, Inciso 18 Item 1.

Pres. Administrativo y Profesionales Principales a)1, Parcial 1

Pres. Servicio Principal a)4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17186 — E.
SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente Nº 807/61.

— VISTO que el Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación solicita el aporte del Gobierno de la Provincia para realizar una campaña de ayuda a la niñez proveniente de hogares humildes, consistente en ropas y útiles;

— CONSIDERANDO:
Que el Poder Ejecutivo no puede ser insensible a tan humanitaria iniciativa;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdase al Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación un subsidio de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000.—) Moneda Nacional, en concepto de ayuda a la campaña que la misma realiza en favor de la niñez que en edad escolar, proviene de hogares sin mayores posibilidades económicas.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General liquidase por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000.—) Moneda Nacional, con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal e)1, Parcial 5 Orden de Disposición de Fondos Nº 103.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17187 — E.
SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente Nº 826/61.

— VISTO estas actuaciones en las que don Héctor Santiago Del Valle, con domicilio en el pasaje Molinos 1032 de esta capital, solicita

una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia conforme a disposiciones de la Ley Nº 1338; y

— CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Héctor Santiago Del Valle, L. E. Nº 5.616.227, domiciliado en el pasaje Molinos Nº 1032 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 10 de la manzana 70, sección F, catastro Nº 27.365 de la capital, con una superficie de 227,01 metros cuadrados, al precio de \$ 4.540,20 m/n. (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Nºs. 4681/56 y 551/58.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17188 — E.
SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente Nº 915/61.

— VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita una ampliación de partidas parciales de su presupuesto de gastos correspondiente al Item 2, para cubrir obligaciones y compromisos a contraer, para lograr eficientemente su normal desenvolvimiento; y

— CONSIDERANDO:

Que lo solicitado puede ser acordado efectuando la ampliación de los importes pedidos mediante transferencias del "Crédito Adicional" de acuerdo a normas legales vigentes en la Resolución Nº 316/58 artículo 1º emanada de Contaduría General en función de Tribunal de Cuentas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General en su D. A. 500 del 23 de marzo último;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Por Contaduría General transfírase la suma total de \$ 948.000.— m/n. (Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) del Anexo I, Inciso Único, Crédito Global de Emergencia Principal a)2 Parcial 1 del Presupuesto en vigor, para reforzar las partidas del Anexo D, Inciso 1, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Item 2, Otros Gastos, que se detallan en las siguientes proporciones:

Princ. a)1 Parcial 1—	\$ 200.000.—
" " " 6—	" 100.000.—
" " " 7—	" 100.000.—

"	"	"	10—	"	10.000.—
"	"	"	11—	"	5.000.—
"	"	"	12—	"	3.000.—
"	"	"	13—	"	100.000.—
"	"	"	15—	"	30.000.—
"	"	"	23—	"	100.000.—
"	"	"	27—	"	6.000.—
"	"	"	35—	"	20.000.—
"	"	"	37—	"	20.000.—
"	"	"	38—	"	5.000.—
"	"	"	39—	"	120.000.—
"	"	"	40—	"	100.000.—
						\$ 919.000.—

Princ. b)1	Parcial	1—	\$	10.000.—	
"	"	4—	"	5.000.—	
"	"	16—	"	4.000.—	
"	"	17—	"	10.000.—	
						\$ 29.000.—

Art. 2º. — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 92 queda ampliada en la suma de \$ 948.000.— m/n. en virtud de las ampliaciones dispuestas precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17189 — E.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expedientes N°s. 851/61, 855/61, 869/61, 870/61.

—VISTO las renuncias interpuestas, y atento a lo solicitado por la Dirección de Pesques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:

Auxiliar 4º (Guardabosque), Don Carlos Nielsen, con anterioridad al 9 de marzo del año en curso.

Auxiliar 6º, don Sergio Juan Velez, a partir del día 3 de abril del corriente año.

Art. 2º. — Designase empleados de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a las siguientes personas, en los cargos que se indican:

Ayudante 2º, al señor Francisco Miguel Roy — M. I. N° 7.214.164 Clase 1928.

Ayudante 2º, al señor Walter Ramallo. C. I. N° 1.637.641 (Policía de Yacujba) Clase 1940, con anterioridad al 23 de marzo del corriente año.

Art. 3º. — El personal designado deberá previo a la toma de posesión del cargo, dar cumplimiento a lo dispuesto en decreto-acuerdo N° 15.640/60 y su congruente 10.113/59; y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17190 — E.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 914/61.

—VISTO los presupuestos elevados por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para la confección de 1.500 libretas de familia, tapas de material plástico y 1.500 fo-

rradas en tela, con destino a Dirección General de Rentas, presentadas ante la Representación Legal de la Provincia por las firmas especializadas en el ramo de la Capital Federal. Frigierio Artes Gráficas y Jacobo Penser y

—CONSIDERANDO:

Que de las citadas propuestas resulta más conveniente por su calidad y precio la oferta presentada por la Casa Jacobo Penser;

Que por tratarse de un trabajo de fabricación exclusiva, razón por la cual ninguna firma de esta plaza en encuentra en condiciones de ejecutarlo, dicho adquisición se encuadra en las disposiciones del Art. 55º inc. g) de la Ley de Contabilidad;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a encargarse en forma directa a la firma Jacobo Penser de la Capital Federal, la confección de 1.500 libretas de familia tapas de material plástico y 1.500 forradas en tela de conformidad en un todo a la propuesta presentada y al precio de \$ 25.410.— (Veinticinco mil cuatrocientos diez pesos m/n.) y \$ 20.300.— (Veinta mil trescientos pesos m/n.), respectivamente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso III, Item 2, Principal a)1, Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17191 — E.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 910/1961.

—VISTO lo solicitado por Contaduría General mediante nota de fecha 27 de marzo ppdo., y atento a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley de Contabilidad vigente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la incorporación a la Ley N° 3587/61 de Presupuesto en vigor, de las leyes y decretos que a continuación se detallan, ampliándose las ordenes de disposición de fondos correspondientes en las sumas que se indican, cuyas erogaciones pertenecen al rubro "Otros Gastos":

—Ley N° 3551/60, por la suma de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) Centro del Anexo A, Inciso I, Otros Gastos Principal a)1, Parcial "Ley 3551/1960 — Restauración Cuadro General Gúemes, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 111.

—Ley N° 3584/60, por la suma de \$ 5.000.000 m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo A, Inciso I, Otros Gastos, Principal b)1, Parcial "Ley 3584/1960 Creación Imprenta del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 111, quedando esta ampliada en la suma total de \$ 5.050.000.— m/n. (Cinco Millones Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

—Ley N° 3419/1959, por la suma de \$ 144.000 m/n. dentro del Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial "Ley N° 3419/1959 Dietas Blanca de Rey", del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 111, quedando esta ampliada en la suma de \$ 144.000.— m/n. (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional).

—Decreto N° 16301/61, por la suma de \$ 7.500.— m/n. dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial "De-

creto N° 16.301/61 Honorarios Pedro Molina del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 103.

—Decreto N° 15899/60, por la suma de \$ 3.189.— m/n. (Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial "Decreto 15899/60 Honorarios Roberto Storni", del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 103, quedando esta ampliada en la suma total de \$ 10.689.— (Diez Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

—Ley N° 3535/60, por la suma de \$ 71.550.— m/n. (Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial "Ley N° 3535/60 Expropiación Finca Miraflores o El Ceibal", del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 103.

—Ley N° 3543/60, por la suma de \$ 30.000.— m/n. (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos Principal a)1, Parcial "Ley N° 3543/60 Sobre asignación Antonio Durán y gastos varios Comisión Finexcorp", del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 103.

—Ley N° 3319/60, por la suma de \$ 729.622,90 m/n., dentro del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial Ley 3319/60 Creación Casa del Canillita, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 103 quedando esta ampliada en la suma total de \$ 881.172,90 m/n. (Ochocientos Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Dos Pesos Con 90/100 Moneda Nacional).

—Ley N° 3569/60, por la suma de \$ 240.000 m/n. (Dieciséis Cientos Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial "Ley 3569/60 Liga Lucha Antituberculosa, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 48, quedando esta ampliada en la suma de \$ 240.000.— m/n. (Dieciséis Cientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17192 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 2131/60.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Néstor Omar Bouhid al cargo de Sub-Contador (Tenedor de Libros) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 11.770 de fecha 1º de abril del año en curso se dispuso llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposiciones para la provisión del citado cargo.

—Por ello, teniendo en cuenta los exámenes presentados por los postulantes a dicho cargo atento a la Resolución N° 1549—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor Baldomero Nicolás Mora, M. I. N° 7.029.623, en el cargo de Oficial 3º Sub-Contador (Tenedor de Libros), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con anterioridad al día 15 de marzo ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
interimamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17193 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 35.256/61.

—VISTO el pedido N° 1571, relacionado con la adquisición de 20.000 litros de nafta para cubrir las necesidades del mes de abril del año en curso, con destino a la Sección Movilidad de la Dirección de la Asistencia Pública, y

—CONSIDERANDO:

Que esta compra se encuentra prevista en las disposiciones del artículo 55° Apartado 3° Inciso I de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Las contrataciones entre Reparticiones Públicas o en las que tenga participación el Estado".

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la adquisición, en forma directa de 20.000 litros de nafta, por un importe aproximado de \$ 108.000.— m/n. (Ciento Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) con destino a la Sección Movilidad de la Dirección de Asistencia Pública, de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 55° apartado 3° inciso I de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo B, Inciso I, Item 2, Principal a) 1. Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17194 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 2110—M—61.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Nélida del Valle Musalen, al cargo de Auxiliar Principal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 1548—J;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Nélida del Valle Musalen, al cargo de Auxiliar Principal Empleada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del día 21 de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17195 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 35.687/61.

—VISTO en este expediente el Decreto N° 15.087 del 13 de enero ppdo., mediante el

cual se concede licencia reglamentaria y compensatoria al Dr. Norberto Volante —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por el término de 21 días hábiles;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que la licencia reglamentaria y compensatoria del Dr. Norberto Volante, concedida mediante Decreto N° 15.087 de fecha 13 de enero ppdo., es de veinte (20) días hábiles y no como se consignó en el mencionado Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17196 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Memorandum N° 14 de Subsecretaría de A. Sociales.

—VISTO que la Dirección de la Vivienda solicita autorización para recibir solicitudes de préstamos para vivienda y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales en Memorandum N° 14, que corre adjunto a las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda, a recibir solicitudes de préstamos para viviendas de las siguientes personas: —Narciso Castillo L. E. N° 3.872.791 — Tito Suárez L. E. N° 7.211.270 —Diego Tarque L. E. N° 7.215.524 —Rosario Cañizales de Moya — José Romano L. E. N° 7.231.274 y Amelia Ruth de Romano L. E. N° 3.219.647 —Antonio Joaquín Rosa L. E. N° 7.221.028 —Acela Campo de Rosas — Lucio Alberto Sanginés — Teodoro Colqui — Hilario Ciro Gaurín — José Domingo Colque — José Díaz Molina y Eduarda Felcón de Díaz — Josefina Mariani de Carreras — Segundo Dionisio Bustos L. E. N° 3.444.111 — Francisco Cardozo L. E. N° 7.228.378 — Julio Afrandie y Sra. Santos Ayuso L. E. N° 2.958.706 — Pedro Manuel Vilgoveva — Susana del Carmen Ramos de José — Ernesto Agustín José — Rosa Barbera de Albeza — Antonio Viveros L. E. N° 7.228.144 — Gerónimo Anastacio Reyes — Arturo Ramón Ibañez L. E. N° 7.232.864 —Augusto Félix Araus — Rogelio Ibáñez — Francisco Botja Vera L. E. N° 7.220.859 — Marcos Alberto Laxi L. E. N° 3.953.945 e hijos Francisco Gómez Sánchez L. E. N° 7.226.033 —Aurino Sosa L. E. N° 7.210.815 — Néstor Valencia L. E. N° 7.943.189 — Román Aparicio — Mónica Torres Tapia de Tarlavici — Luis Enrique Zalazar L. E. N° 3.953.189 — Victor Hugo de Paul L. E. N° 5.930.999 — Gabriel Alvarado — Alberto Benancio Garval — Roberto García — José Figueroa — Rafael Calatayun — Lino Raúl Perna y Sra. José R. Martínez — Tito Joaquín Orozco — Ernesto Rafael Ciller L. E. N° 7.249.543 — Manuel Leónido Salgado — José René Molinero — María Teresa Arce — Isidro Rocha — Miguel Molina — Néstor Bustos — Georgina Estanislada y Julia Ernestina Saravia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17197 — E.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 847/1961.

—VISTO la Resolución N° 485, de fecha 22 de marzo de 1961, dictada por el Consejo General de A. G. A. S. recaída en las actuales promovidas por la repartición con motivo del concurso de precios para la provisión de materiales destinados a las obras electromecánicas que se realizan en Tartagal y Rosario de la Frontera;

Por ello y atento al informe producido por el Tribunal de Cuentas a fs. 32 de estos autos.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase en forma directa, a la firma Industrias Pirelli de la Capital Federal, la provisión de los siguientes materiales: 200 mtrs. de cable armado subterráneo de cobre de 3 x 6 mm2. 1000 V. a \$ 92.60 el metro, ó sea \$ 18.520.— m/n. —300 mtrs. de cable Idem de 3 x 70/35 mm2. 1000 V. en \$ 171.900.— m/n. 150 mtrs. de Idem de 3 x 120/70 mm2.; 1000 V. en \$ 130.650.— m/n. 150 mtrs. de cable Idem de 3 x 35 mm2. 6600 V. a \$ 87.900.— m/n. 300 mtrs. de cable Idem de 3 x 35 mm2. 15000 V. a \$ 176.100.— m/n. 199 mtrs. de cable Idem de 3 x 185/95 mm2. 1000 V. a \$ 272.829.— m/n.; 2.000 mtrs. de cable Idem de 4 x 4 mm2. 1000 V. a \$ 176.400.— m/n. 1.500 mtrs. de cable de cobre bajo goma de 2 x 2.5 mm2. 3000 V. a \$ 29.505.—; 400 mtrs. de cable Idem 3 x 3.5 mm2. 3.000 V. a \$ 10.108.— m/n. lo que hace un total de \$ 1.043.912.— m/n. (Un Millón Cuarenta y Tres Mil Novecientos Doce Pesos Moneda Nacional) en un todo de acuerdo a la propuesta presentada oportunamente.

Art. 2° — Adjudicase asimismo y en forma directa, a la firma The British Electrical Co. de la Capital Federal, la provisión de 300 metros de cable de cobre armado subterráneo de 3 x 35/16 mm2.; 1000 V. en la suma de \$ 113.400.— m/n. (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) conforme a su propuesta presentada.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 23, del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Propios, que atiende la realización de obras de electrificación rural Ley 3192.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PEROTTI

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17198 — G.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 5735/61.

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldo devengado por el señor Marcelino Cisneros, empleado de Jefatura de Policía, durante el mes de febrero de 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, lo son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57, vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas adjuntas que cubren de fojas 1— a fojas 7— del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 6.255.— m/n.)

a que ascienden las mismas a favor del señor Marcelino Cisneros, por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, hágase por su Tesorería General, la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 6.255.— m/n.) a favor de Tesorería General de Policía para que ésta haga efectiva dicha cantidad al empleado de Jefatura de Policía don Marcelino Cisneros.

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 17169 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expediente N° 991—E—60 y expediente N° 1381/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

—VISTO el informe producido por Sección de Liquidaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia relativo al tiempo calculado en el cuadro jubilatorio de fs. 15 v.l.a. realizado a favor del señor JOSE RAMON ESPECHE; y

—CONSIDERANDO:

Que en dicho cuadro jubilatorio se le ha calculado el tiempo trabajado, al 31 de octubre de 1960, cuando en realidad el recurrente ha dejado de prestar servicios el 14 de agosto de 1960, según se desprende del certificado de cesación agregado a fs. 12;

Que por ello se ha calculado nuevamente y a la fecha de cesación, el tiempo trabajado por el recurrente y el que alcanza a 14 años, 1 mes y 16 días en la Municipalidad de Melián, los que sumados a los reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, totalizan 31 años, 8 meses y habiendo alcanzado una edad de 51 años 4 meses y 26 días, situación que le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28º del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1542 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECTIFICAR la Resolución N° 1354—J (Acta N° 128) del 10 de noviembre de 1960, en el sentido de dejar establecido que el tiempo trabajado y computado por el señor JOSE RAMON ESPECHE, Mat. Ind. N° 3.988.758, calculado al 14 de agosto de 1960 fecha de su cesación, alcanza a 31 años, 8 meses y una edad de 51 años, 4 meses y 26 días, lo que igualmente le da derecho a una jubilación ordinaria que establece el art. 28º del Decreto Ley 77/56, con efecto de pago desde esa fecha y conforme a las disposiciones de la Ley 3372.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17200 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

—VISTO que mediante Decreto N° 16.967 de fecha 21 de marzo p.p.d., se designa al señor Nicolás Veluzzi, Oficial Principal de la Dirección Provincial de Trabajo, siendo su verdadero nombre, de acuerdo a la documentación presentada Nicolás Belucci y no como erróneamente se consignara;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Rectifíquese el Decreto N° 16.967 en su artículo 2º, dictado con fecha 21 de marzo del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la designación efectuada a favor del señor Nicolás Veluzzi, lo es a Nicolás Belucci de acuerdo a la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.201

SALTA, Abril 10 de 1961

Expediente N° 35925—1961.

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con la adjudicación de vivienda en la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán) a favor de la señora Amelia Simona Saravia de Oliva y teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución Interna N° 1436, de fecha 3/4/61 de la Dirección de la Vivienda y a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto N° 16.643, de fecha 28 de febrero del año en curso, del inmueble individualizado como Lote N° 10 — Manzana 20ª, Catastro 4813, de la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán), a favor del señor Emildo Moreno.

Art. 2º. — Declárase vacante el inmueble individualizado como Lote N° 16 — Manzana 20ª. — Catastro 4813 de la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán) y adjudicase a favor de la señora Amelia Simona Saravia de Oliva.

Art. 3º. — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de la vivienda construida por el Gobierno de la Provincia en la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán), el precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y pagadoras en cuotas mensuales a iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia y de acuerdo al detalle siguiente:
LOCALIDAD "PICHANAL" (Dpto. de Orán)

Amelia Simona Saravia de Oliva L. C. N° 9.477.575 — Lote — 16 — Manzana 20ª, Catastro 4813 — Precio total \$ 47.639.66 — Cuota Mensual \$ 248,17.

Art. 4º. — La compradora constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrará por las disposiciones del Decreto N° 10.191-57.

Art. 5º. — Por Escritanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 6º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.202 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961

Expte. 2113—B—1961 (N° 5028/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor José Odilón Balceda — Oficial 7º de la Municipalidad de la Capital, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y:

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las presentes actuaciones se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha de los mismos, no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio que solicita, formulándose para ellos los cargos correspondientes de acuerdo a planilla de fs. 8;

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 9 y 10, se comprueba que el peticionante tiene prestado servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 31 de marzo del año en curso, durante 20 años, 11 meses y 20 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto — Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad respectivo, Ley Provincial 1041 — por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, alcanza una antigüedad total de prestación de 32 años, 2 meses y 20 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 55 años, 3 meses, situación que coloca al interesado en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio solicitado;

Que del cuadro jubilatorio de fs. 10 se establece en \$ 3.482,49 m/n. el haber jubilatorio que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, deberá liquidarse al presentante desde la fecha en que deje de prestar servicios;

Que el señor Balceda deberá abonar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia las sumas de \$ 480,00 m/n. y \$ 700,74 m/n. en concepto de cargo formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto—Ley 77/56, Decreto — Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041), y el dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1533 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de marzo de 1961, que textualmente dice:

Art. 1º. — "Reconocer los servicios prestados por el señor José Odilón Balceda, en la Municipalidad de Salta, durante 6 (Seis) Años, 6 (Seis) Meses y 20 (Veinte) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 623,65 (Seiscientos Treinta y Tres Pesos con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (Diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º. — "Aceptar que el señor José Odilón Balceda abone a esta Caja, de la misma forma que la consignada en el artículo anterior, la suma de \$ 480,00 (Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional) y \$ 700,74 (Setecientos Pesos con Setenta y Cuatro Centavos m/n.) en concepto de artículo 9º del Decreto Ley 1511/57 y por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

Art. 3º. — "Acordar al Oficial 7º de la Municipalidad de Salta, señor José Odilón Balceda, Mat. Ind. N° 3.870.374, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, \$ 3.482,49 m/n.

tablecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 3.482.49 (Tres Mil Cuatrocientos Ochoenta y Dos Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 17.203 — A.

Salta, Abril 10 de 1961

Expediente N° 2969 de la Dirección de la Vivienda.

Visto las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el que constan las tasaciones realizadas por dicha repartición, de las casas contraídas por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto N° 5695 del 25/3/59 y la cuenta mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; y atento a la resolución N° 1434 de la Dirección de la Vivienda que corre adjunto a fs. 8 de las presentes actuaciones y a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la adjudicación a favor del Sr. Roberto Antonio Gómez, del inmueble individualizado como Lote N° 6 de la Manzana 27a. Catastro 27.336 del Barrio "Villa Las Rosas" de esta ciudad, efectuada por Decreto N° 10.959 de fecha 8/2/60.

Art. 2° — Declárase vacante el citado inmueble y adjudicase el mismo al Sr. Esteban Masoni.

Art. 3° — Autorízase la venta de la vivienda construida por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y pagadero en cuotas mensuales o iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años) en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

BARRIO "VILLA LAS ROSAS"

Nombre y Apellido: Esteban Masoni; L. F. N° 3.507.615; Manzana 27a. Lote 6; Cat. N° 27.336 Precio Total \$ 40.156.70; C. M. \$ 211.30.

Art. 4° — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrá por las disposiciones del Decreto N° 10.191 de fecha 5/9/57.

Art. 5° — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 6° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado, por los Sres. Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.204 — A.

Salta, Abril 10 de 1961

Expediente N° 2128 — X — 1961 (N° 1430/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Blanca Laura Fernández de Xamena, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados por su extinto esposo, don Carlos Xamena a fin de acreditarlos en la pensión que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por ello, atento a lo informado por Sección Computos a fs. 11, lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1553 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo del año en curso, que textualmente dice:

Art. 1° — "Declarar computable en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041); Seis (6) Años, Un (1) Mes y Nueve (9) Días, de servicios prestados por el señor Carlos Xamena en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de que su cónyuge, superviviente señora Blanca Laura Fernández de Xamena los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona pensión.

Art. 2° — "Establecer en \$ 3.690,23 m/n. (Tres Mil Seiscientos Noventa Pesos con Veintitres Centavos Moneda Nacional) y \$ 25.341,76 m/n. (Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta y un Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), deberán ser transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo por aplicación del Art. 21 del Decreto Ley 77/56 formulado al Gobierno de la Provincia por aportes no ingresados oportunamente.

Art. 3° — Formular cargos al señor Carlos Xamena y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 25.413,54 m/n. (Veinticinco Mil Cuatrocientos Trece Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) y \$ 25.341,76 m/n. (Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta y un Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), respectivamente, por aportes omitidos de realizar oportunamente sin que exista disposición legal que los exima y de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 del Decreto Ley 77/56.

Art. 4° — "Dejar establecido que la derecho habiente del señor Carlos Xamena, señora Blanca Laura Fernández de Xamena, deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al cargo formulado al afiliado, en el Art. 3° de la presente resolución; debiendo reclamarse el correspondiente al patronal para su posterior transferencia al organismo nombrado como se consigna en el Art. 2°.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 17.205 — A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expte. N° 8181/61 — (4359/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
Visto en este expediente en el que el peon transitorio de la Municipalidad de la Capital, don Carlos Pablo Valdiviezo solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario;

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, tiene prestados servicios en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha, de los años

1950 no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio que se solicita, formulándose para ello los cargos correspondientes de acuerdo a planilla de fs. 5;

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el señor Carlos Pablo Valdiviezo tiene prestados servicios en la Administración Pública de esta Provincia, calculado al 31 de marzo del corriente año, durante 22 años, 5 meses, 29 días, habiéndole alcanzado una edad a dicha fecha de 50 años, 7 meses y 14 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio solicitado; Que del cuadro jubilatorio de fs. 7 se establece en \$ 2.274,46 m/n. el haber jubilatorio que, con aplicación de la Ley 3372 correspondiente de se liquidó al presentante desde la fecha en que deje de prestar servicios;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución número 1540 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "Reconocer los servicios prestados por el señor Carlos Pablo Valdiviezo en la Municipalidad de la Capital, durante Ocho (8) Años, Nueve (9) Meses y Cuatro (4) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 934,14 m/n. (Novecientos Treinta y Cuatro Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2° — "Acordar al Peon Transitorio de la Municipalidad de la Capital don Carlos Pablo Valdiviezo Mat. Ind. N° 3.925.648 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 2.274,46 m/n. (Dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Seis Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.206 — A.

Salta, Abril 10 de 1961.

Expte. 2098 — G — 1961 (N° 4246/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Camilo Giménez ex-Inspetor de la Cárcel Penitenciaria, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a su época los extima de realizar aportes jubilatorios, por lo que deberá procederse a su reconocimiento a fin de poder acreditarlos en el beneficio peticionado, formulándose para ello, los cargos especificados a fs. 14;

Que mediante informe de Sección Computos corriente a fs. 15/6 se comprueba que el peticionante cuenta con una antigüedad en la

Administración Provincial, de 19 años, 8 meses y 22 días, el 10 de agosto de 1960 fecha de su cesación, a la que agregaba la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041), por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, alcanza a 33 años, 11 meses y 28 días, contando con una edad a la fecha señalada, de 53 años y 16 días, situación que practicando la compensación por excedente de servicios y falta de edad, le da una antigüedad total de 30 años y 1 mes y edad de 55 años, lo cual dá derecho a que obtenga el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Que de acuerdo a la Ley 3372 al señor Camilo Giménez le corresponde un haber jubilatorio mensual de \$ 2.443.69 m/n. a liquidarse desde el 10 de agosto de 1960, fecha en la cual goza de licencia sin sueldo;

Que el recurrente deberá abonar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, las sumas de \$ 616.20 m/n. y \$ 872.16 m/n. por cargo Art. 9° del Decreto Ley 1511/57 y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales;

Por ello atento a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1512 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de marzo de 1961, que textualmente dice:

Art. 1° — "Reconocer los servicios prestados en la Administración Provincial, por el señor Camilo Giménez, durante 3 años, 4 meses y 18 días y formular a tal efecto, de acuerdo al Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 404.33 m/n. (Cuatrocientos Cuatro Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional)).

Art. 2° — Aceptar que el señor Camilo Giménez abone a esta Caja, las sumas de \$ 616.20 m/n. (Seiscientos Dieciséis Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) y \$ 872.16 m/n. (Ochocientos Setenta y Dos Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo Art. 9° del Decreto Ley 1511/57 y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente, formulado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

Art. 3° — "Acordar el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, al ex-Inspector de la Cárcel Penitenciaria, señor Camilo Giménez, Mat. Ind. N° 3.912.693, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 2.443.69 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde el 10 de agosto de 1960 fecha desde la cual se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 4° — "Dejar establecido que el señor Camilo Giménez deberá abonar ante esta Caja, los cargos formulados a él en los arts. 1° y 2°, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos; debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

«DECRETO N° 17.207 — A.

Salta, Abril 10 de 1961
Expediente N° 2130 — R — 60 (Expediente N° 2356/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto lo ordenado en la resolución N° 1.466 J — (Acta N° 138) en el pedido de jubilación por incapacidad en acto de servicio interpuesto por el Maquinista de la Administración de Vialidad de la Provincia, señor Adolfo Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que el recurrente tiene prestación de servicios en la Administración de Vialidad de la Provincia, calculado al 28 de febrero de 1961, durante 7 años, 7 meses y 21 días y cuenta con una edad de 46 años, 7 meses y 24 días;

Que dadas las causas que motivaron su incapacidad (accidente de trabajo), corresponde se le acuerde el beneficio de jubilación que establece el Art. 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1551 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "Acordar al Oficial 3° (Maquinista) de la Administración de Vialidad de la Provincia, señor Adolfo Reyes, Mat. Ind. N° 3.944.839 el beneficio de jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 2.460.00 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) determinado de conformidad a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17208—A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Éxptes. Nos. 2117—H— 2569—52 y 4880/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO que la Sra. María Amanda Ibelina García de Hecceg, solicita reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que la recurrente a la fecha de su cesación, contaba con una antigüedad de 17 años, 10 meses y 27 días, a la que sumada la reconocida y declarado computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), totaliza 19 años y 27 días y una edad de 45 años, 4 meses y 3 días, situación que le dá derecho a obtener el reajuste de su haber jubilatorio, en base a las disposiciones de la Ley 1341 (Art. 20), vigente a la fecha de su cesación;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 20 de la Ley 1341, Ley 3338 (Estatuto del Docente) Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a la sentencia judicial recaída en expediente n° 2151/54 caratulado a "Diego Quevedo Cornejo" — Sol. jubilación", a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1536—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 16 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Aceptar que la Sra. María Amanda Ibelina García de Hecceg, abone a esta Caja la suma de \$ 88.53 m/n. (Ochenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en oportunidad del cobro del reajuste de su jubilación.

"Art. 2° — Reajustar el haber de la jubilación que percibe la señora María Amanda Ibelina García de Hecceg — Mat. Ind. N° 0.317.636 —, en la suma de \$ 491.54 m/n. (Cuatrocientos Noventa y Un Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1341, con más los siguientes aumentos: \$ 163.30 m/n. (Ciento Sesenta y Tres Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional), por Ley 954; \$ 155.16 m/n. (Ciento Cincuenta y Cinco Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional), por Decreto 17.518; \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), por Decreto 6417, más \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), por Decreto 2601 desde el 1° de agosto de 1958, hasta el 11 de noviembre de 1958, el que por imposición de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a partir del día 1° del mismo mes y año, deberá elevarse a la suma de \$ 2.421.46 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos con Cuarenta y Seis Centavos Moneda Nacional), y desde el 1° de mayo de 1960, a \$ 3.511.12 m/n. (Tres Mil Quinientos Once Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional).

"Art. 3° — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 621.73 m/n. (Seiscientos Veintiún Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17209—A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Memorandum N° 3 de la Dirección Provincial del Trabajo.

VISTO lo solicitado en Memorandum N° 3 emanado de la Dirección Provincial del Trabajo y que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir del día 1° de abril del año en curso, Auxiliar 3° — Personal de Maestranza en la Dirección Provincial de Trabajo, al señor Tomás Majdana —L. E. N° 7.210.098— debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a) 2 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17210—A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expte. N° 538—A (N° 3907/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Pantaleón Inocencio Aguirre Aramayo, solicita reajuste jubilatorio, en base a mayor tiempo trabajado en la Administración Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que del nuevo cuadro jubilatorio confeccionado por Sección Cómputos, corriente a fs. 45/6, se han calculado las presentes actuaciones al 22 de octubre de 1960, alcanzando una antigüedad total de prestación a dicha fecha de 24 años, 10 meses y 27 días y una edad de 47 años, 2 meses y 25 días, situación que le da derecho al recurrente a obtener el reajuste solicitado;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, corresponde reajustar el haber jubilatorio del recurrente en la suma de \$ 2.884.56 m/n., a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios;

Por ello, atento a lo dispuesto por Ley 77/56, Ley 3372, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 51.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1555—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo del año en curso, que textualmente dice:

"Art. 1° — Reajustar el haber jubilatorio del señor Pantaleón Inocencio Aguirre Aramayo.—Mat. Ind. N° 3.889.167—, en la suma de \$ 2.884.56 m/n. (Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en base al mayor tiempo trabajado en la Policía de Salta, debiendo liquidarse el mismo, desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17211—A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expte. N° 2122—V— (N° 5578 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Antonio Alejandro Viggiani, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Sección Cómputos y Cuentas Personales y por Contaduría a fs. 13, lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 19.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1559—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de marzo del año en curso, que textualmente dice:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Antonio Alejandro Viggiani, en la Policía de Provincia, durante Cinco (5) Años, Un (1) Mes y Doce (12) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 549.19 m/n. (Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos con Diecinueve Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

Art. 2° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Seis (6) Años, Diez (10) Meses y Veinticinco (25) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Antonio Alejandro Viggiani —Mat. Ind. N° 3.956.256—, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio".

Art. 3° — Establecer en \$ 1.607.84 m/n. (Un Mil Seiscientos Siete Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario en concepto de cargos formulados por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 y aportes del afiliado y patronal con más sus intereses".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17212—A.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Expte. N° 2094—A— (N° 4621/58 y 406/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1505—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Cecilia Altamiranda en su carácter de madre del afiliado fallecido don Pío Leandro Altamiranda; y

—CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el causante tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculado al 26 de enero de 1956, fecha de su fallecimiento, durante 6 años, 7 meses, 5 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad por el Instituto de Previsión Social de Jujuy, totalizan 16 años y 1 día, situación ésta que lo colocaba en condiciones de obtener jubilación por incapacidad;

Que desprendiéndose del considerando que antecede que el señor Pío Leandro Altamiranda a la fecha de su deceso tenía derecho de un beneficio jubilatorio, como así del testimonio de información sumaria judicial de fs. 7 que la presentante señora Cecilia Altamiranda vivía a dicha fecha, bajo el amparo y del producto del trabajo de su hijo, corresponde otorgarse a la misma el beneficio de pensión que solicita;

Que según planilla de fs. 24, el causante tiene prestados servicios en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha de los mismos no realizó aportes al fondo jubilatorio, correspondiente su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio de pensión requerido, formulándose para ello los cargos pertinentes, de acuerdo a la planilla indicada;

Que de los testimonios de fs. 8 y 10 se verifica el fallecimiento del señor Altamiranda, como así el vínculo invocado por la presentante;

Que del cuadro de pensión de fs. 26 se establece de \$ 700.— m/n.; el haber jubilatorio que hubiera correspondido al causante, del que se desprende un importe de pensión igual al 75 o/o de dicho haber jubilatorio (Art. 56 Decreto Ley 77/56), o sea la suma de \$ 525.— m/n., a liquidarse desde la fecha de presentación (Art. 35 Decreto Ley 77/56), hasta el 14/1/1959, fecha a partir de la cual se reajusta en \$ 531.36 m/n., hasta el 30 de

abril de 1960 por aplicación de la Ley 3372 y desde el 1° de mayo también de 1960 en \$ 679.01 m/n.;

Que la derecho habiente deberá abonar a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento, a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio las sumas de \$ 775.44 m/n., por aportes devueltos oportunamente al señor Altamiranda más \$ 242.14 m/n., en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulados por el Instituto de Previsión Social de Jujuy;

Que deberá requerirse de dicho Instituto el ingreso de \$ 1.798.66 m/n., por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 55 Inc. f) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 34 y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1505—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de febrero ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia por el señor Pío Leandro Altamiranda, durante Un (1) Año, Diez (10) Meses y Diecinueve (19) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 135.80 m/n. (Ciento Treinta y Cinco Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargo que la causante deberá amortizar en la forma que se indicará más adelante".

Art. 2° — Aceptar que la señora Cecilia Altamiranda abone a esta Caja los cargos formulados por el siguiente Instituto:

Instituto de Previsión Social de Jujuy — \$ 775.44 m/n. (Setecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional) y por aportes devueltos oportunamente al señor Altamiranda y \$ 242.14 m/n. (Dosecientos Cuarenta y Dos Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 3° — Acordar a la señora Cecilia Altamiranda —L. C. N° 9.498.859—, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 Inc. f) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de madre que vivía bajo el amparo y del producto del trabajo del afiliado fallecido don Pío Leandro Altamiranda, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse de acuerdo a las disposiciones del Art. 85 del citado Decreto Ley 77/56, desde la fecha de prestación hasta el 31 de marzo de 1959; debiendo reajustarse dicho haber por aplicación de la Ley 3372 a partir del 1° de abril de 1959 hasta el 30 de abril de 1960 en \$ 531.36 m/n. (Quinientos Treinta y Un Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), y desde el 1° de mayo, también de 1960 en la suma de \$ 679.01 m/n. (Seiscientos Setenta y Nueve Pesos con Un Centavo Moneda Nacional).

Art. 4° — Los cargos formulados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, deberán ser amortizados por la señora Cecilia Altamiranda mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10 o/o) a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal en el cargo formulado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56.

Art. 5° — Requerir del Instituto de Previsión Social de Jujuy el ingreso de \$ 1.798.66 m/n. (Un Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Na

cional), por cargo Art. 20 Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17213 — A —

Salta, 10 de Abril de 1961.

Expte. N° 2109 — A. (N° 1875/58 y 4441/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1535 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria, solicitada por el Auxiliar 1° de la Municipalidad de Salta, don Alfonso Esteban Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el recurrente tiene prestado servicio en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha de los mismos no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio que solicita, formulándose para ello los cargos correspondientes de acuerdo a planilla de fs. 8;

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 9 y 10 se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 23 de febrero del año en curso, durante 16 años, 9 meses y 25 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al decreto—Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad respectivo—Ley Provincial 1041— por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, alcanza una antigüedad 35 años, 10 meses y 25 días, de los cuales corresponde descontar 1 año, 2 meses y 7 días por tratarse de servicios simultáneos; y habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 53 años 6 meses y 23 días, situación que, practicando la compensación por excedente de servicios y falta de edad, totaliza una antigüedad de 31 años, 10 meses y 14 días encontrándose en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio solicitado;

Que del cuadro jubilatorio de fs. 10 se establece en \$ 3.345.60 % el haber que le corresponde al interesado, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, debiendo liquidarse el mismo a partir de la fecha en que dejó de prestar servicio;

Que el señor Aguirre deberá abonar en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia las sumas de \$ 841.36 %, y \$ 1.239.89 % en concepto de cargos formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales;

Por ello atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Decreto—Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041 — al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 1535 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 16 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

Atr. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Alfonso Esteban Aguirre, durante 2 (Dos) Años, 10 (Diez) Meses y 12 (Doce) Días, en la Municipalidad de Salta, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 334.33 (Trescientos Treinta y cuatro Pesos Con Treinta y Tres Centavos M/N) a cada uno de ellos, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (Diez por ciento) a descon-

tarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio debiendo recíprocarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2°.— Aceptar que el señor Aguirre abone en esta Institución, de la misma forma que la consignada en el artículo 1°, las sumas de \$ 841.36 (Ochocientos Cuarenta y Un Pesos Con Treinta y Seis Centavos M/N) y \$ 1.239.98 (Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos Con Ocho y Nueve Centavos M/N) en concepto de cargo artículo 9° del Decreto Ley 1511/57 y por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional 9316/46, formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales".

Atr. 3°.— Acordar al Auxiliar 1° de la Municipalidad de Salta, señor Alfonso Esteban Aguirre, Mat. Ind. n° 3.919.053, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 23 del Decreto—Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 3.345.60 (Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Sesenta Centavos M/N) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17214 — A —

Salta, 10 de Abril de 1961.

Expediente N° 4555 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

Visto que la Sra. Olga Pivotti de Rodríguez Auxiliar Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372;

CONSIDERANDO:

Que la peticionante tiene prestados servicios, en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha de los mismos no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio que se solicita, formulándose para ello los cargos correspondientes de acuerdo a planilla que corren adjuntas a fs. 9 de las presentes actuaciones.

Que calculado al 31 de marzo del año en curso ha prestado servicios durante 20 años, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 41 años, 6 meses y 27 días situación que le dá derecho al beneficio solicitado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución N° 1538 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 16 de marzo del año en curso, que textualmente dice:

Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados la señora Olga Pivotti de Rodríguez en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante Tres (3) Años y Tres (3) Meses y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 195,00 % (Ciento Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo recíprocarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2°.— Acordar a la Auxiliar Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora Olga Pivotti de Rodríguez C. Ident. N° 7546 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado de acuerdo a las disposi-

ciones de la Ley 3372, de \$ 1.239,88 % (Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos Con Ocho y Ocho Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17215 — A —

Salta, 10 de Abril de 1961.

Expediente N° 1879 — 60 y expediente n° 3776 — T — 60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto el error deslizado en el art. 2° de la Resolución N° 1217 J — (Acta n° 115) de fecha 11 de agosto de 1960; y

CONSIDERANDO:

Que tal error proviene de haberse requerido de la Caja de Previsión para Trabajadores Rurales, la transferencia de las sumas de \$ 408,00 % y \$ 627,51 % en concepto de cargo art. 9° del Decreto Ley 1511 — 57 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46, cuando las mismas corresponden sean ingresadas por los derechos—habientes del señor Alejandro Torres de acuerdo a lo estipulado en el art. 3° de la Resolución n° 21.113 del 19 de febrero de 1960 dictada por el Organismo nombrado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase la Resolución n° 1543 J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de marzo del año en curso, cuyo texto a continuación se transcribe:

Art. 1°.— Rectificar el art. 2° de la Resolución n° 1217 J — (Acta n° 115) de fecha 11 de agosto de 1960, dejando establecido que los cargos por las sumas de \$ 408,00 % (Cuatrocientos Ocho Pesos Moneda Nacional) y \$ 627,51 % (Seiscientos Veintisiete Pesos Con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional) por aplicación del art. 9° del Decreto Ley 1511 — 57 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46, formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, deberán ser ingresados ante esta Caja por los derechos habientes del señor Alejandro Torres, mediante descuentos mensuales del diez (10%) por ciento sobre sus haberes de pensión.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17216 — A —

SALTA, Abril 10 de 1961.

—VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al Personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

Art. 1°.— Confirmase, promuévese y designase al siguiente personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se determina a partir del día 1° de enero del año en curso:

Subsecretario de Asuntos Sociales Sr. Santiago Simón Torrego

Subsecretario de Salud Pública Dr. Federico A. González Bonorino
 Director 2º Direc. Administración Sr Miguel Ángel Gramajo
 Oficial Mayor Jefa de Despacho Sra. Lina Bianchi de López
 Ofic. Ppal. (Cont.) Cont. Direc. Administ. Sr. José Alberto Soler
 Ofic. Ppal. (J. Dpto.) Jefe de Personal Sr Eusebio Roberto García
 Ofic. 2º (S. P.) Secretaria Privada Sra. Marión Angélica Toledo de Escalada (Int.)
 Ofic. 7º (T. Lib.) Tenedor de Libros de Dirección de Administración Sr. Mario Antonio de Cecco (hasta el 31/1/61)
 Ofic. 8º Jefe de Oficina de Compras Sr Horacio Saturnino Vilte
 Ofic. 8º Jefe de Coop. y Fom. Mutual Sr Adolfo José Cajal.
 Ofic. 8º Sec. Adm. Higiene y Promat. Sr Roberto Elías.
 Ofic. 8º Enc. Pers. Pol. "S. Bernardo" Sr Oscar Enrique Minestrone.
 Aux. Ppal. (H. P.) Hab. Pag. "Gast Pers" Sr. Carlos Alberto Yañez
 Aux. Ppal. (H. P.) Hab. Pag. "Otros Gast" Sra. Elda A. Quiñero
 Aux. 3º (As. Loc.) Jef. Pat. Jur. D Trab. Dr. Danilo Bonari
 Aux. 2º (Secret.) Subs. A. Sociales Sra. Stamatia Skriano de Rodríguez
 Aux. 2º (Secret.) Subs. S. Pública Sra. María Elena P. de Rojas.
 Aux. 1º (Euc. Dep.) Jef. Dep. Suminit. Sr. Cristóbal Pantaleón.
 Aux. 3º Enc. Ofic. de Liquidaciones Sr. Arquímides Osvaldo Malco (hasta el 31/1/61)
 Aux. 3º Sub. Enc. Ofic. de Liquidaciones Sra. María L. Espinosa.
 Aux. 3º Enc. Fich. de Jef. Despacho Sra. Lvolla E. S. de Genovese
 Aux. 4º Aux. Direc. Administración Sra. Nora El F. de Cirer
 Aux. 5º Aux. Secret Privada Sra. Marión Angelina Toledo de Escalada.
 Aux. 5º Aux. Oficina de Compras Sra. Susana M. S. de Castell
 Aux. 6º Enc. Oficina de Archivo Sra. Neily A. Niño.
 Aux. 6º Enc. de Mesas de Entradas Sra. Carmen Cruz de Adirberg (Int.).
 Aux. 6º Aux. Direc. Adm. Sra. Zulema López de Juárez (hasta el 31/1/61).
 Aux. 7º Aux. Dpto. Personal Sra. Elsa Eada.
 Aux. 7º Aux. Direc. Adm. Sra. Ana María Eruño.
 Aux. 7º Enc. Sec. Seguros Sra. Pastora Romana Toledo (hasta el 31/1/61).
 Aux. 7º Enc. Registro Prof. Sra. Eufenia Zerpa de Alfaro
 Aux. 7º Aux. Subsecr. S. Pública Sra. Catalina V. de Martínez.
 Ayud. Mayor Aux. Jef. Despacho Sra. Elva Martínez.
 Ayud. Mayor Aux. Jefe Despacho Sra. Lorenza S. de Tanjilevich
 Aux. Mayor Aux. Jefa Despacho Sr. Néstor R. Figueroa
 Ayud. Princ. Dep. Sumin. Sr. Carlos Manuel Delgado (hasta el 31/1/61)
 Ayud. Princ. Dep. Sum. Sr. Antonio Serafin Viveros
 Ayud. Princ. Aux. Direc. Adm. Sra. Alicia M. de Castillo
 Ayud. Princ. Aux. Ofic. Liq. y Sueldos Sra. Sara Lazarte
 Ayud. Princ. Aux. Ofic. Compras Sra. Graciela Mosqueira
 Ayud. 1º Aux. Direc. Adm. Sra. Teresa Vihagra de Revuelto.
 Ayud. 1º Aux. Direc. Adm. Sra. Elva Carrera Laxl
 Ayud. 1º Aux. Direc. Adm. Sra. Elva B. Ferrano de Ména.
 Ayud. 1º Aux. Direc. Adm. Sra. Berta R. Collante.
 Ayud. 1º Aux. Ofic. Liquid. y Sueldo Sra. Ecnita Burgos
 Ayud. 1º Aux. Dep. y Sum. Sr. Eusebio Reñe Ibarra

Ayud. 1º Aux. Oficina Com. Srta. Isidora Singh
 Ayud. 1º Aux. Dibujante Sr. Emilio Trarado
 Ayud. 1º Aux. Jef. Desp. Sr. Esteban Barboza
 Ayud. 1º Aux. Direc. Adm. Sra. Olga M. N. Vda. de Suárez
 Ayud. 2º Aux. Direc. Adm. Sra. Olga María del H. Forçada
 Ayud. 2º Aux. Direc. Adm. Sra. Lucía Qvando de Portella (Licencia 5/s).
 Ayud. 2º Aux. Hab. Pagos "Otros Gastos" Sra. Beatriz Cazzaniga
 Ayud. 2º Aux. Ofic. Compras Sra. Leonor Elva Cruz de Crisci
 Ayud. 2º Aux. Dpto. Pers. Sr. Néstor Macedmo Díaz
 Ayud. 2º Aux. Dpto. Pers. Sra. María L. C. de Cruz.
 Ayud. 2º Aux. Subsecr. S. Púb. Sra. María Adelaida Arévalo
 Ayud. 2º Aux. Jefat. Despacho Sra. María del Valle Villagrán
 Ayud. 2º Aux. Encarg. Serv. Social Sra. Martha L. D. de Canónica.
 Ayud. 3º Aux. Direc. Adm. Sra. Teresa Brotoncés
 Ayud. 3º Aux. Mesa Entrada Sra. Carla Cazzaniga
 Ayud. 3º Aux. Direc. Adm. Sr. Héctor Marcelo Salerni
 Ayud. 3º Aux. Serv. Social Sra. Angela Cúlla Saravia.
 Ayud. 3º Aux. Jefat. Desp. Sra. Simona C. C. de Nieva
 Ayud. 3º Aux. Ofic. Compras Sra. María Mercedes Pastraña.
 Ayud. 4º Aux. Secret. Priv. Sra. Hedy M. Volero de Quiróga
 Ayud. 4º Aux. Direc. Adm. Sra. Cármen Martínez.
 Ayud. 4º Aux. Direc. Adm. Sr. Benjamín Álvarez
 Ayud. 4º Aux. Ofic. Compras Sra. Inés A. Cruz Fitz Maurice.
 Ayud. 5º Aux. Habil. Pagos "Gastos Personal" Sra. Ana María T. Mateo de Yañez
 Ayud. 5º Aux. Direc. Adm. Sra. Nidia Mirancu de Sofía.
 Ayud. 5º Aux. Direc. Adm. Sra. María L. Gómez de Guadío.
 Ayud. 6º Aux. Direc. Adm. Sr. Humberto Sztychmasjter
 Ayud. 6º Aux. Dpto. Personal Sra. Irma Angélica Vega.
 Ayud. 6º Aux. Ofic. Compras Sra. Zulema Martínez.
 Ayud. 6º Aux. Dep. y Sumin. Sra. Emma V. Zenc de Juárez.
 Ayud. 6º Aux. Subsec. Asun. Soc. Sra. Nirta Isabel Robino.
 Ayud. 6º Aux. Jef. Despacho Sr. Humberto Flores.
 Ayud. 6º Aux. Serv. Acción S. Sra. Olimpia González
 Ayud. 7º Aux. Direc. Adm. Sra. Bruna Elisa Choque.
 Ayud. 7º Aux. Secret. Priv. Sr. Oscar Roberto Dalala.
 Ayud. 7º Aux. Direc. Adm. Sra. Teresa Esclapa de Martínez
 Ayud. 7º Aux. Ofic. Compras Sra. Isabel Secorro Aramayo.
 Ayud. 7º Aux. Ofic. Compras Sra. Neily Agueda Güemes.
 Ayud. 7º Aux. Depos. y Sumin. Sr. Luis Oscar Espinosa
 Ayud. 7º Aux. Subsec. S. Pública Sra. Gladys Cura.
 Ayud. 7º Aux. Jefat. Despacho Sra. Vella A. P. de Tolaba
 Ayud. 8º Aux. Depos. y Sum. Sr. Mario Luis S. Pantaleón
 Ayud. 8º Aux. Ofic. Compras Sra. Nilda Angélica Díaz.
 Ayud. 8º Aux. Depos. y Sumin. Sr. Hugo García Rodríguez
 Aux. 9º Aux. Depos. y Sumin. Sra. Azucena Vilte de Gil.
 Ayud. 9º Aux. Ofic. Compras Sra. Cármen Rosa Cayo.

Ayud. 9º Aux. Direc. Adm. Srta. Violeta Amalia Valdez
 Ayud. 9º Aux. Dpto. Personal Srta. Mafalda Priscila Morales.
 Ayud. 9º Aux. Habil. Pagos "Gastos en Personal" Sr. Carlos Rubén Valdez
 Ayud. 9º Aux. Mesa Entradas Sra. María Isabel L. de Aguilar.
 Ayud. 9º Aux. Dpto. Personal Sra. Jacinta Álvarez de Ayala.
 Ayud. 9º Aux. Ases. Letrada Sra. Estela Almonía.
 Ayud. 9º Aux. Serv. Fotográfico Sra. Alicia Ricardone
 Ayud. 9º Aux. Ofic. Compras Sr. Ricardo Garvasto Tejerina.
 Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Art. 3º. — Confírmase, promuévese y designase al siguiente personal Obrero y de Maestranza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se determina, a partir del día 1º de enero del año en curso:
 Aux. 4º Chófer Subsecret. S. P. Sr. Segundo E. Santillán
 Aux. 6º Jefa Taller Mecánico Sr. José Mella.
 Aux. 6º Mecánico Sec. Movilidad Sr. Roberto Abel Arieta
 Aux. 7º Chapista Sec. Movilidad Sr. Carlos Vicente Genovese.
 Ayud. 3º Ayud. Mec. Sec. Mov. Sr. Antonio Vallejos
 Ayud. 3º Chófer Sr. Ministro Sr. Pedro Lozano.
 Ayud. 3º Chófer Depos. y Sumin. Sr. Albert Figueroa
 Ayud. 3º Chófer Mec. Sec. Movilidad Sr. José Imperio.
 Ayud. 3º Chófer Mec. Sec. Movilidad Sr. Carlos Néstor Rosetto.
 Ayud. 3º Obr. Maestro Dep. y Sum. Sr. Rufino Valencia.
 Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Art. 5º. — Confírmase, promuévese y designase al siguiente Personal de Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se determina, a partir del día 1º de enero del año en curso,
 Aux. 7º Mayordomo Ministerio Sr. José Andrés Figueroa
 Ayud. 1º Sub-Mayor Ministerio Sr. Cristóbal Hidalgo
 Ayud. 2º Ordenanza Ministerio Sr. Carlos Romeo Isola
 Ayud. 3º Ordenanza Ministerio Sr. Esteban Flores.
 Ayud. 3º Ordenanza Ministerio Sr. Arturo Terria.
 Ayud. 3º Ordenanza Ministerio Sr. Marcelino Torres
 Ayud. 4º Ordenanza Ministerio Sr. Camilo Ruiz.
 Ayud. 8º Ordenanza Depos. y Sumin. Sr. Rinaldo Puppi.
 Ayud. 9º Ordenanza Ministerio Sr. Mercedes Domingo Orquera.
 Ayud. 9º Ordenanza Ministerio Sr. Juan Marcos Agüero
 Ayud. 9º Ordenanza Dep. y Sumin. Sr. Rafael Federico Fernández.
 Ayud. 9º Ordenanza Ministerio Sr. Santos Cesáreo Liendro.
 Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Humberto B. del Castillo Jerez.
 Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.
 Art. 7º. — Promuévese al personal Administrativo y Técnico del Ministerio de Asuntos

Sociales y Salud Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se determina, a partir del día 1° de febrero del año en curso:

Sr. Arquímides Osvaldo Malco, de Auxiliar 3° de la Dirección de Administración a Oficial 7° (Tenedor de Libros), en la vacante por renuncia del señor Mario A. de Cecco.

Sra. Zulema López de Juárez, de Auxiliar 5° de la Dirección de Administración a Auxiliar 3° (Encargada de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos) en la vacante por ascenso del Sr. Arquímides G. Malco

Srta. Pastora Romana Toledo de Auxiliar 7° a Auxiliar 6° (Encargada de Oficina de Seguros) en vacante por ascenso de la Sra. Zulema López de Juárez.

Sr. Carlos Manuel Delgado De Ayudante Principal de Depósito y Suministro a Auxiliar 7° del mismo en vacante por ascenso de la Sra. Pastora R. Toledo.

Art. 8° — Confírmase a partir del día 1° de febrero del año en curso, en la categoría de Ayudante Principal, al señor Antonio Ignacio Zambonini Davies, en vacante por promoción del señor Carlos Manuel Delgado.

Art. 9° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1 Item 1. Principal a), Parcial de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

SERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17217-LA.

SALTA, 10 de Abril de 1961

VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1961, y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Confírmase y designase al siguiente personal: Administrativo, Profesional, Sub-Técnico, Obrero y Maestranza, Servicio y Clero del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en el Departamento de Lucha Antituberculosa, en las categorías y funciones que en cada caso, se consigna a partir del día 1° de enero del año en curso:

Director 1°, Director L. Antit. Dr. Moisés Gonorazky

Sub-Director 1° Sub-Director L. Antit. Dr. Roberto Osvaldo Bonari.

Of. 4° (Deleg.) Sec. Administrat., Sr. Jorge Amado

Aux. 3°, Sec. Coord., Sr. Alfredo Amado Soria

Aux. 4° Enc. personal, Sr. Gilfredo Paz

Ayud. Princ. Enc. Sec. Econom., Srta. María Elena Cortes

Ayud. 1° Administrativa Srta. Milagro Ramona Zoni

Ayud. 1° Vis. Social, Srta. Elsa Edith Gutiérrez

Ayud. 2° Adm. (Vis. Social) Srta. Ana María Pivotti de Bettuzzi (l.s.s.)

Ayud. 2° Administrativa Srta. Leonor Elisa Tapia de Fernández

Ayud. 2° Administrativa Srta. Enriqueta Canazal de Lauthier

Ayud. 3° Administrativa, Srta. Matilde Tapia de Yutrovich

Ayud. 3° Adm. Vis. Social, Srta. Rafaela Primitiva Moreno

Ayud. 5° Administrativa, Srta. Martha Sammán de San Millán

Ayud. 5° Administrativa, Srta. Ana Virginia de Pascale

Ayud. 5° Srta. Graciela Gómez

Ayud. 6° Administrativa, Srta. Cristina Cruz Marcial de Figueroa

Ayud. 6° Administrativa, Srta. Cora Selva Obaya

Ayud. 7° Administrativa Srta. Josefa Escobar de Bravo

Ayud. 7° Administrativa, Srta. Silvia del Carmener Castillo

Ayud. 7° Adm. Vis. Social, Srta. Vicenta Socorro Güemes

Ayud. 7° Administrativa, Srta. Florencia Rueca

Ayud. 8° Administrativa, Srta. Sara Claudia Avendaño de Herrera

Ayud. 8° Telefonista, Srta. Adela Villalobos de Flores

Ayud. 9° Administrativa, Srta. Gladys Josefina Isasruendi

Ayud. 9° Administrativa, Srta. María Glotilde Collante

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Sr. Martín Ernesto Laubrossan

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Amalia Aguirre de Sánchez

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Luisa Castro

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Miryan Arsenia Córdoba

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Esther Figueroa

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. María Ernestina Delfín de Vallejos

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Miryan Esther Carrizo

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Mafalda Ola Cruz

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Ursula Vargas

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Amalia Guaymás

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Petrona Choque de Guerrero

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Ana Elizabeth Guzmán

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Teresa Luchenti

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. Adela López Garay

Ayud. 9° Visitadora Adm. L. Antit. Srta. Corina Maidana

Ayud. 9° Visitadora Adm. L. Antit. Srta. Josefina R. Mauricio de Orellana

Ayud. 9° Administrativa L. Antituberculosa, Srta. María Amalia Reinhold

**PROFESIONALES DEL DPTO. LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Hugo César Ramón Espeche

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Julio Abdo

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Julio Argentino Cordero

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Pedro Roberto Rumi

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Hugo Saravia Canepa

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Raúl Carlos Michel Ortiz

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Solomón Koss

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Martín Villagrán

Aux. Principal (J.S.) Jefe de Servicio: Dr. Moisés Gonorazky (l.s.s.)

Aux. Principal (J.S.) Médico Consultor: Dr. Raúl Macchi Campos

Aux. Principal (J.S.) Médico Consultor: Dr. Ernesto Zenteno Boedo

Aux. Principal (J.S.) Médico Consultor: Dr. Arturo Alderete

Aux. Principal (J.S.) Médico Consultor: Dr. Agustín Rosa

Aux. Principal (M.C.) Médico Consultor: Dr. Adolfo Vidal Güemes

Aux. Principal (M.C.) Médico Consultor: Dr. Andrés Cornojo

Auxiliar 1° (J. C.) Jefe de Clínica, doctor Nestor Henry Fortuny

Auxiliar 1° (J. C.) Jefe de Clínica, doctor Antonio J. Salgado

Auxiliar 1° (J. C.) Jefe de Clínica, doctor Bernabé Mulki

Auxiliar 1° (J. C.) Jefe de Clínica, doctor Venancio Wadi Dagum

Auxiliar 1° (J. C.) Jefe de Clínica, doctor Víctor Zamar

Auxiliar 1° (M. G.) Médico Guardia, Dr. Agustín Garau (l.s.s.) Int. Dr. Julio Temer)

Auxiliar 1° (M. G.) Médico Guardia, Dr. Kjeld Quist Christensen

Auxiliar 2° (M. A.) Médico Agregado Dr. Efraim Yazlle (l.s.s.)

Auxiliar 2° (M. A.) Médico Agregado Dr. Demetrio Jorge Herrera

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. José Herrera

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. Ernesto Delgado Albarracín

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. Nayib Dib

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. Mario José Baya

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. Obando Herrera

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. Julio Abdo (l.s.s.)

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. Germán Juárez

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. Rotando de la Rosa Villarreal

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dr. Miguel Ángel Rodríguez

Auxiliar 3° (M. A.) Médico Asistente, Dra. Pía Argentina Abran

Auxiliar 3° Bloquímico Asistente, Dr. Amado Juri

Auxiliar 3° Farmacéutica Asistente, Srta. Ofelia Mussell

**SUB-TECNICO DEL DPTO. DE LUCHA
ANTITUBERCULOSA**

Ayud. 1° Nuser, Srta. Facunda Córdova

Ayud. 1° Nurse, Srta. Eleuteria Yapura

Ayud. 1° Nurse, Srta. Victoria Toledo

Ayudante 2° Asistente Social, Señorita, Carmen Casimiro

Ayudante 2° Asistente Social, Señorita, Cora Ruiz Bozzo

Ayudante 2° Cabo Enfermero, Sr. Walter José Farfán

Ayudante 2° Cabo Enfermero, Srta. Susana Kiaya de Arena

Ayudante 2° Cabo Enfermero, Sr. Roberto Flores

Ayudante 2° Cabo Enfermero, Sr. Gerónimo Sariano

Ayudante 2° Cabo Enfermera, Srta. Milagro Eleuteria Ibáñez

Ayudante 2° Cabo Enfermera, Srta. Petrona Guzmán de Morales

Ayudante 2° Cabo Enfermera, Srta. Emma Dorra Yáñez

Ayudante 3° Enfermera, Srta. Zoila Elin Castillo de Solaligue

Ayudante 3° Enfermera, Srta. Elsa Jesús Velasco de Vildoga

Ayudante 3° Enfermera, Srta. Ernestina Teófila Mamani

Ayudante 3° Enfermera, Srta. Carmen Echequique de Pérez

Ayudante 3° Enfermera, Srta. María Eleuteria Ramos de Eusebio

Ayud. 3° Enfermera, Srta. Lucía León de Encinas

Ayud. 3° Enfermera, Srta. Ernestina Zambiano

Ayud. 3° Enfermera, Srta. Julia Kiaya

Ayud. 3° Enfermera, Srta. Agueda Rivera de López

Ayud. 3° Enfermera, Srta. Laura Isolina Aguirre

Ayud. 3° Enfermero, Luis Dolores Monzón

Ayud. 3° Enfermera, Srta. Nelly Ursula Alvarez de Domínguez

Ayudante 3° Enfermero, Sr. Erasmo Florencio Pocchi

Ayud. 3° Enfermera, Srta. María Nélida Heitea

Ayud. 3° Enfermero, Sr. Esteban Pastrana

Ayud. 3° Enfermero, Carlos Guzmán

Ayud. 3º Enfermero, Sr. Domingo Velázquez
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. María Jacinta Ló. Pérez
 Ayud. 3º Enfermera Srta. Rosa Gertrudis Borrell de Ceballos
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Luisa M. Juárez de Abarracín
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Martha Alicia Freire
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. María Isidora Rodríguez
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Manuela Rivera
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Ana María Cavelli de Bertuzzi
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Angela Nieves Taquez de Melado
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Nélida Delfina Arnela de Corbalán
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Teresa Benita Fernández.
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Petrona Vargas de López.
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. María Romuald Gómez de Sly
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Epifanía Garnica de Romero
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Petrona Ernestina Ibarra
 Ayud. 3º Enfermera Srta. Clara Giménez de Navarro
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Juana Sixta Arroyo
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Blanca Rosa Tejada de Córdoba
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Hilario Lamas de Cardozo
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Juana Romero de Velázquez
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Julia Paredes de Barrios
 Ayud. 3º Enfermero, Sr. Rómulo Ontiveros
 Ayud. 3º Enfermero, Sr. Antón López
 Ayud. 3º Enfermero, Sr. José González
 Ayud. 3º Enfermero, Sr. Justino Renfiges
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Alicia Miranda de Mayo
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. María Polo de Berreña
 Ayud. 3º Enfermero, Sr. Soriano Rosario
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. María Esther González López
 Ayud. 3º Enfermera Srta. Feiisa Marín de Plaza
 Ayud. 3º Enfermera Srta. Argentina Pereyra de López
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Dominga Acosta, Armella
 Ayud. 3º Enfermera, Srta. Clara Aurora Villarreal
 Ayud. 3º Enfermero, Sr. Nicolás Quiroz
 Ayud. 4º Ayud. Laboratorio, Srta. Angela Ríos de Paz
 Ayud. 6º Ayud. Enfermero, Sr. Florentino Avila Ortíz
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Salvador Carrizo
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Sotelo Rivas
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Juan Antonio Barrios
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Estanislao López
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. David Salvello Guanca
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. José Mallozzi
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Francisco Lamas
 Ayud. 6º Enfermero Carmelo Luna
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Hugo Calizaya (I. S. s.) Int. Julio Genciano Martínez
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Eloy Urbano
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Edmundo Diego
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Mariano Arroyo
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. Antonio Luza
 Ayud. 6º Enfermero, Sr. José Arturo Sánchez
 Ayud. 6º Enfermera, Srta. Apolonia Jaime de Zerdán
 Ayud. 6º Enfermera, Carlina Miranda de González
 Ayud. 6º Enfermera, Srta. Santos Núñez de Sánchez
 Ayud. 6º Enfermera, Srta. Justina Fabián de Naranjo

Ayud. 6º Enfermera, Srta. Jovita Delfina de Contreras
 Ayud. 6º Enfermera, Srta. Angelina Nora Vda de Esteban
 Ayud. 6º Enfermera Srta. Rita Florencia Tolaba.
 Ayud. 6º Enfermera Sar. Cristina Fernández de Pérez.
 Ayud. 6º Enfermera Srta. Nélida Agueda Leiva.
 Ayud. 6º Enfermera Srta. Lucrecia Verazategui de Paz.
 Ayud. 7º Enfermero Sr. Francisco Montoya
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Rolinda Alarcón
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Juana E. Liendro de Molina.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Lucía Salvatierra
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Antonia Carrizo.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Antonia Arredondo
 Ayud. 9º Enfermero Sr. Julián Yapura.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Adela Lara de Langsa.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Emma Ventura López de Rodríguez.
 Ayud. 9º Enfermero Sr. Apolinar López.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Dora Villagra.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Eugenia Timotea Cabañero.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. Ana Felipa Juárez de Alvarado.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. María Encarnación Benicio.
 Ayud. 9º Enfermera Srta. María Schlotter de Cardozo.

OBrero Y DE MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO DE LUCHA ANTITUBERCULO.

LOSA:

Ayud. 3º Chofer Sr. Eduardo Maza
 Ayud. 3º Carpintero Sr. Eduardo Ríos
 Ayud. 3º Enc. Morgue Sr. Néstor Trifoní Guantay.
 Ayud. 3º Enc. Caldera Sr. Francisco Flores
 Ayud. 4º Albañil Sr. Juan Escalante.
 Ayud. 5º Electricista Sr. Abel Saravia.
 Ayud. 5º Carpintero Sr. Enrique Coria.
 Ayud. 5º Enc. Máquinas Sr. José Benito Guana.
 Ayud. 6º Enc. despensa Srta. Celia Gutiérrez.
 Ayud. 8º Ayud. electricista Sr. Gabino Quiñidor.
 Ayud. 8º Jardinero Sr. José Antonio Liendro.
 Ayud. 8º Jardinero Sr. Simplicio López.
 Ayud. 8º Jardinero Sr. Francisco Quiroga
 Ayud. 8º Jardinero Sr. Gregorio Tolaba
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. José Alberto Fuentes.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Raúl Barrios
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Epifanio Ochoa.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Marcos Herminio Ríos.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Jorge Liendro.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Jesús Jaramillo.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Antonio Arzudo.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Ramón Roberto Serrano.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Estanislao Vicente Hoyos.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Roberto Castillo.
 Ayud. 9º Obrero y Maestr. Sr. Edmundo Choque.

SERVICIO DEL DPTO. DE LUCHA ANTITUBERCULOSA:

Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. Luis Andrés Monales.
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. José Rolando Peñilla.
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. Domicio de Jesús Castillo.
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. Eloy Ramírez
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. Absalón Brandán.

Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. Teófilo Zerda.
 Ayud. 6º Aux. de Servicio Sr. Eliseo Delgado
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Francisca Miñaur.
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Lorenza Sábina Rodríguez de Castillo.
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Bernardina Espinosa de Frías.
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Hilda Castellanos de Arguello.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Antonia Leatriz Ramos
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Lilia Flores de Ramos.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. María Cristina Gabarzo de Yapura.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. María Luisa Ortega de Pérez.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Delia Copa Vda. de Canchí.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Socorro Branco.
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. María Aida Saravia de Machaca.
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Micaela Soriano de Güemes.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Juana Aguirre.
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Paula Trinidad Sepapio.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. María Elisa Yañez.
 Ayud. 8º Aux. de Servicio Srta. Nicolasa Quispe de Fernández.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Manuela Olivera de Menes.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Sixta Manuela Ríos de Barrios.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Narcisca Pociava de Ramos.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Esperanza Morales de Vázquez.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Jesús de Cármen Medina.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Leonard Severa Nolasco
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Marina Aquino de Chauque.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Benita Alberti de Sillisqui.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Justina Barboza.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Ana Tavella Vda. de Voltolini
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Julia Fasilia Avendaño
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Angelina Yapura de Orellana.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Trinidad Raíz de Salva
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Elsa Aguirre de Bordonos.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Justa Yapura
 Ayud. 8. Aux. de Servicios Srta. Teresita Vidaurre.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Audelina Reynoso de Flores.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Lorenza Carral de Reynoso
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Celia Celestina Tarcaya.
 Ayud. 8º Aux de Servicios Srta. Natividad Cazón de Llanos
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Sofia Argentina Flores de Guannco
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Edmunda Risa Sánchez de Abán
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Paulina Ramos de Lizondo.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Juana Gregoria Lera de Zárate
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Josefa Gutiérrez de Sandoval.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Catalina Gutiérrez de Tarraga.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios, Srta. Rosa Armenta.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Carolina Yala de Bejarano.
 Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Yolanda

Tapia de Ramírez.	Patrocinia Mauno de Taboada	Ayud. 9º Aux. de Servicio Sra. Blanca Ale-
Ayud. 8º Aux. de Servicios Srta. Juana	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Irma Ele-	man de Rey
Ima Nievá	na Carrazan	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Lía Claudia
Ayud. 8º Aux. de Servicios Sra. Haydée Yo-	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Fermina	Cassasola
landa Copa de Mamani.	Romero de Burgos	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Matiasa
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sr. Héctor Mar-	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Josefina	Quispe de Calva
célo Armonía	Cruz	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Azucena
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sr. Santiago	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Martha	Pracamonte de Yapura
Alarcón.	Arena de Rosales	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Margarita
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sr. Miguel Pa-	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Dora Sar-	Lozano
chado.	nciento de Cruz	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Eufenia Fa-
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sr. Humberto	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Azucena	blián de Arjona
Luis Galván	Vargas de Norji	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Rosa
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Angela	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Cármen	Cuñjar
Martínez.	Estela Sandoval.	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Nélida Zer-
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sra. Azucena	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Nicolasa	pa de Strazaliro
Están de Lozano	Torres de Valencia.	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Luis Aco-
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Trinidad	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Angela	ria de Viveros
Mendoza.	Lina Flores	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Manuela
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sra. Evista Las-	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Josefá	Zerpa
cevia Yapura de Domínguez.	Dora Ustares	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Jovina
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. María	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Margarita	Fuca de Aillon
Luisa Cruz	Alancay	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Angélica
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Juana Cayo	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Cármen Rosa	Poyos de Paz
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sr. Pedro Leon-	Villegas de Cuevas	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Fernanda Or-
do Cardozo	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Máxima E.	tiz de Chocobar
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Juana	Padilla de Comián	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Teresa
Loisa Traballini	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Catalina	Salas de Martínez
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Luciana	Brigida Fabián	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Esther Ló-
Centeno de Sandoval	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Martha	pez de Marín
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sra. Eduarda	Lidia Aybar de Chuchuy	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. María Ma-
Guzmán de Morgno	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Feliciano	mani de Cruz
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Cármen	Agapita Fabián.	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Ana Matilde
Guzmán	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Victoria	Vule
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Leonor A-	Chocobar	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Teodora Ma-
viles de Villagra	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. América	mani de Cedrón
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Celina	Elizabeth Acevedo	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Cárme-
Beatriz Brizuola	Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. José Anto-	liaz de Balverdi
Ayud. 9º Aux. de Servicios Sra. Emma del	nio Parfán	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Elba T
Cármen Guaymas de Alamayo	Ayud. 9º Aux. de Servicio Celestino So-	de Colofito
Ayud. 9º Aux. de Servicios Srta. Joseina	rriano	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Elisa Sal-
Quiróz	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Hilda	violeta Apaza de Apaza
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Angela Díaz	Faz Aparicio	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Angelina
de Juárez.	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Patrocinia	González de López
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. María Aletra	Arias de Pedraza	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Azucena
Palavecino de Luna	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Lidia Do-	Flores de Toro
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Nativida	minguez de López.	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Martha
Zapata de Chuchuy	Ayud. 9º Aux. de Servicio Elsa Lidia Bar-	Flores
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Gladys Guay-	boza	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Tránsito Ro-
mas de Guanca	Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Gumersindo	salía Díaz de Nieva
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. María Ju-	Cruz	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Antonio
lia Díaz de Velázquez	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Cayetana	Clementina Sánchez de Jaime
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Sebastiana	Rosa Ríos	Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Oscar Celín
Lamas de Vázquez	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Margari-	Macías
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Encarnación	ta Méndez de Chocobar	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Hilda Mar-
Montoya de Luza	Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Juan Bau-	garita Acosta
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Micaela	ista Guantay	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. María Elena
Rivadeneira	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Juana	Martínez de Gutiérrez
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Angela Ra-	Guzmán de Sánchez	Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Alonso
migía Baigorria de Álvarez	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Josefa	Diego
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Guadalupe	Angélica Barrientos de Tarifa	
Cañojas de Morales	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Leonorá	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. María Mi-	Julia Muñoz Vda. de Hoyos	
caela Cruz	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Casilda	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Leovina	Guzmán de Escalante	
Beatriz Parfán	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Cruz Lez-	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Petrona	cano	
Renfijos de Ajalla	Ayud. 9º Aux. de Servicio Rosa Díaz de	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Bernarda	Escalante	
Sajama	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Alcira	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Trinidad Bri-	Maldonado	
zuola de Longo	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Nelly García	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Jovina	de Renfijos	
Buenaventura Mamani	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Griselda	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Clorinda	Villegas	
Jesús Díaz	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Antonia Pi-	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Juana Bur-	ñeroa Lemos	
ros de Hoyos	Ayud. 9º Aux. de Servicio Sr. Francisco	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Teresa Soría	de Paúl Ramírez	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Angela	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Alcira del	
Reyniga Armella	Tránsito Romero	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Angela Ma-	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. María Ni-	
riela Pardo de Sara	colasa Moreno.	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Modesta	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Rosalía	
Ancafi	Nieva de Acevedo	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Elsa Cayón	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Delfina	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Simona Ar-	Lagoria	
gentina Lena	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Teresa de	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Lorenza Bu-	Jesús Castillo	
lacio Vda. de Torres	Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Antonia	
Ayud. 9º Aux. de Servicio Srta. Josefina	Castellanos	

CLERO DEL DPTO. DE LUCHA ANTITU-
BERCULOSA:

Ayud. 9º Capellán Rvdo. Antonio Di Done
Ayud. 9º Capellán Aux. Rvdo. Ramón Al-
berto Avellaneda
Ayud. 9º Capellán Aux. Rvdo. Guillermo Fu-
ssioley
Ayud. 9º Madre Sup. (relg.) Hna Palmira
Di Estefano
Ayud. 9º Madre Sup. (relg.) Hna Griselda
Del C. Ayats
Ayud. 9º Religiosa Hna. Esther Amable
Ayud. 9º Religiosa Hna. María Esther Gu-
tiérrez.
Ayud. 9º Religiosa Hna. María Elena Vargas
Sartor
Ayud. 9º Religiosa. Hna. Margarita Alicia
Lobos
Ayud. 9º Religiosa. Hna. Magdalena Marta
Tenrández
Ayudante 9º Religiosa Hna. Carmen Vargas
Ayud. 9º Religiosa Hna. Juana Pascuala
Albornoz
Ayud. 9º Religiosa Hna. Catalina Ursula del
Maestro
Ayud. 9º Religiosa Hna. Ana Rogelia Iriarte
Ayud. 9º Religiosa Hna. María Serafina
Cuñeifo
Ayud. 9º Religiosa Hna. Delfina Saravia
Ayud. 9º Religiosa Hna. Paula Corina Gue-

Tercero.

Ayud. 9º Religiosa Hna. Asunción del Carmen Medina.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento precedentemente dispuesto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 3, ítem I, Personal Administrativo — Profesionales y Sub-Técnicos Principal a)1, Parcial 1, Personal (Oficio de Maestranza Principal a)2, Parcial 1, Personal de Servicio: Principal a)4, Parcial 1, y Personal Clero: Principal a)9, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Art. 3º. — Comaniquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8128 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESETADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARSCHI EN EXPE. DIENTE NUMERO 3562 —A— EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Quehuar" que figura en el Padrón de Minas bajo el número 1.236—letra C— año 1942, se mide por el límite de la misma hasta el Noroeste 1.800 mts hasta punto de partida.— De allí al Norte 7.800 mts. y al Oeste 2.000 mts.— Desde este punto al Sud se mide 10.000 mts. y al Este 2.000 mts. y desde este punto al Norte se tira una línea al Norte hasta el punto de partida, quedando así encerradas las 2.000 Has. de este pedimento.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 190 hectáreas aproximadamente a las minas Quehuar, expte. 1236—G—42 y Blanca, expte. 1266—W—44 y en 23 hectáreas al cateo expte. 3.506—G—60, resultando una superficie aproximada en 1787 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1960.—

Dr. José G. Arias Almagro
Secretario

e) 20—4— al 4/5/61

Nº 8127 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3255—G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Cerro El Quevar o Nevado de Pastos Grandes al Norte se mide 2.500 metros al punto de Partida (P.P.). Desde ahí al Este se mide 2.500 metros y al Sud 4.000 metros, desde donde se mide al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros y al Este 2.500 metros para volver al Punto de Partida.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos menores.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro

Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

Nº 8126 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3254 —G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Nevado de Azufra con azimut 15º se mide 2.500 metros hasta Punto de Partida (P.P.) De este punto al Norte se mide 4.000 metros y al Oeste 5.000 metros. Desde este punto al Sud se mide 4.000 metros y desde allí al Este 5.000 metros para volver al Punto de Partida así encerrado con las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 1821 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en los exptes. n.ºs. 3253—R—59, 2844 W—53 y 2307—M—56, quedando una superficie libre estimada en 179 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro

Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

Nº 8.011 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES; PRESENTADA POR LA SEÑORA JUANA FRANCISCA M. DE GUANACOTLAY EN EXPEDIENTE NUMERO 3.388/M. EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE 1.960 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y finalmente 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119º de confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50º de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tuéca. Como punto de referencia mantiene el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 540 has. al cateo Nº 2.752/G/58 quedando una superficie libre estimada en 1.460 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 21 de 1.960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

unidad.
Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, de 1.961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 8.010 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR CIRIACO GUANACOTLAY EN EXPEDIENTE NUMERO 3.369/G. EL DIA DIEZ Y NUEVE DE ENERO DE 1.960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), que a su vez es punto de partida (P. P.), la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud 5.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119º de la confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50º de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tuéca, para una ubicación precisa en el terreno mantiene como punto de referencia el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente, la zona solicitada se superpone en 156 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.385 T.56, resultando una superficie libre aproximada de 1.844 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, de 1.961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 7 — al 20 — 4 — 61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8125 — PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno J. é I. P.
— Licitación Pública —
— Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes en curso a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de artículos varios —muebles, hebillas, sillas, etc con destino a la Dirección General de Escuelas de Manualidades. Pliego de Condiciones y Lista de artículos retirar en la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 23.
SANTIAGO MIGUEL MACIEL — Jefe — Compras y Suministros.
e) 19 al 25/4/61

Nº 8124 — Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
— Cárcel Penitenciaria de Salta —
— Licitación Pública Nº 8 —
— Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Mayo de 1961 a horas 10. ó día subsiguiente si fuera feriado para la provisión de:
1 CAMIONETA PICK UP Tracción simple cabina y caja metálica con dos alternativos.
a) Cabina Simple.
b) Cabina Doble.
1 RURAL, tracción simple, cabina totalmente metálica, ó algo similar con una capacidad mínima para 8/10 personas.
Consultar y retirar Pliego General de Con-

ciones en la Oficina de Compras de la Cárcel Penitenciaria de Salta, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes, ó en la Representación Legal Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal — Avenida Belgrano N° 1915 5to. Piso Buenos Aires en el horario de 12 a 19 de lunes a viernes
ADOLFO TEÓFILO DIP — Director General
 Cárcel Penitenciaria de Salta
 e) 19 al 21/4/61

N° 8123 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de CINCO ABLANDADORES para el tratamiento del agua de refrigeración, cuyo presupuesto estimado es de \$ 1.000.000.— m/n. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. ELEC. TROMECANICO de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 SALTA, abril de 1961.
 e) 19/4/61 al 3/5/61

N° 8120 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

— Licitación Pública N° 5 —

—Llámase a Licitación Pública para el día viernes 28 de Abril de 1961, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas, calle Florida N° 62, para la adquisición de "450 Columnas de Hormigón Armado Vibrado o Centrifugado y 75 Brazos Soportes" para la iluminación de las Avenidas Entre Ríos, Sarriente, Belgrano, San Martín, y Paseo Güelmes. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría.

SALTA, Abril 14 de 1961.

La Intendencia Municipal

Arq. **GIANFORTE MARCÚZZI** — Secretario de Obras Públicas — Municipalidad de la Capital.

e) 19/4/61

N° 8091 — HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA.

—Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril de 1961 a hs. 11 para la provisión de carne, frutas y verduras destinados al Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Pliego de condiciones. Retirar en dicho Establecimiento.

La Administración
 e) 19 al 21/4/61

N° 8087 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

—Administración General de Aguas de Salta—
 —CONVOCAR a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión ó instalación de un —Punto Grúa— en la Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 663.539.84 m/n. (Seiscientos sesenta y Tres Mil quinientos treinta y Nueve Pesos Con 84/100 Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. ELECTROMECANICO de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 SALTA, Abril de 1961
 e) 18/4 al 2/5/61

N° 8084 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales

—Licitación Pública YS N° 598/61—
 —Llámase a Licitación Pública YS. N° 598/61 por la contratación de la mano de obra para

el montaje de un Tanque Metálico, soldado de 1.000 m3. en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vecespucio. (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, previo pago de \$ 200.— m/n.

Ing. **RAUL NESTOR VIGLIONE** — Administrador
 e) 18 al 24/4/61

N° 8073 — PROVINCIA DE SALTA
 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

— Dirección de la Vivienda —

— Licitación Pública N° 4 —

—Convócase a Licitación Pública para el día 22 de Mayo de 1961, a horas 10 ó día siguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 80 Viviendas — Tipo Medio en las Manzanas 76 — 79 y 82 — Sección "J" del Barrio Tres Ceritos — Capital", por el Sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios, Presupuesto Estimado: m/n. \$8.000.000.— m/n.

—Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.800.— m/n, en la Dirección de la Vivienda, calle España 1350 — SALTA.

Arq. **EDUARDO LARRAN** — Director de la Vivienda.

e) 18/4 al 9/5/61

N° 8070 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares

— Establecimiento Azufrero Salta —

— Caseros 527 SALTA

— Licitación Pública N° 15/61 —

—Llámase a licitación pública número catorce, para el día veintiocho de abril del año mil novecientos sesenta y uno a horas diez y ocho, para la fabricación de placas de acero al manganeso para Molino Denver ZL-9110, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

—Los pliegos de bases y demás condiciones, y los planos, pueden ser retirados del Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 Buenos Aires — previa habilitación del pliego cuyo valor es de \$ 5.— m/n., podrá remitirse igualmente dicho importe en estampillas fiscales nacionales.

e) 18 al 20/4/61

N° 8069 — MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA (SALTA).

Licitación N° 1

—Llámase a Licitación Pública para el día 24 de abril de 1961, a horas 11, para adjudicar la provisión de un tractor diesel, de 30 a 80 H. P. y dos acoplados de 2 a 5 toneladas.

—Las propuestas deberán ser presentadas 24 horas antes del día fijado, indicando precio y pago al contado, a plazos y ofertas de financiación.

NESTOR A. CORDOBA — Intendente.
HIPOLITO LIZONDO — Secretario.

e) 17 al 2-5-61

N° 8037 — LEGISLATURA DE SALTA
 Licitación Pública

—Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles con destino a la instalación de la imprenta de la Legislatura (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 10 de Mayo de 1961, a las 10, en la Secretaría del Honorable Senado.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones y listos, sin cargo, en la Habilitación de Pagos del Senado o de la Cámara de Diputados (Calle Mitre N° 550).

SALTA, Abril 7 de 1961.

CAMARA DE DIPUTADOS — SALTA

RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario

CAMARA DE SENADORES — SALTA

ARMANDO FALCON — Secretario.

e) 11 al 24/4/61.

N° 8.008 — REPUBLICA ARGENTINA —
 Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública N° 222

Expediente N° 104.378/61

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de abril de 1.961, a las 10, para la adquisición y montaje de cinco (5) galpones y un (1) tinglado de estructura metálica, totalmente desarmables, de 10 metros de frente por 49 metros de fondo, con una altura hasta el apoyo de las cabriadas de 5 metros, con destino a: 2 Cerrillos — Salta; 1: Trelew — Chubut; 1: Mercedes — Corrientes; 1: Hilarrio Ascasubi — Pcia. de Buenos Aires y el tinglado a Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Agropecuarias de las localidades mencionadas y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1.439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Por Dirección de Administración

SERAFIN O. FERNANDEZ

Jefe de Suministros

e) 7 — al 20 — 4 — 61

N° 8003 — REPUBLICA ARGENTINA — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente N° 7.960 — 1961 llámase a Licitación Pública N° 109 — 61 para el día 27 de mayo de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1961.

El Director Gral. de Administración
CARLOS A. G. VILLONE — Director —
 Dirección de Adquisiciones, ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 8 al 18-4-61

LICITACIONES PRIVADAS

N° 8122 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PRIVADA

FIJASE el 5 de mayo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la LICITACION PRIVADA para la adquisición de Herrajes para Red de Alta Tensión y Distribución La Viña-Guachipas, de las características que dan cuenta los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y sin cargo, en el Dpto. ELECTROMECANICO de la AGAS, San Luis 52, y cuyo monto aproximadamente asciende a la suma de \$ 220.000 (Dioscientos veinte mil pesos moneda nacional).

SALTA, Abril de 1961

ADMINISTRACION GENERAL

e) 19 al 21/4/61

N° 8121 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PRIVADA

FIJASE el 8 de mayo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 10,30, para la apertura

tura de las propuestas que se presentaren a la LICITACION PRIVADA para la adquisición de postes y crucetas con destino a la línea de alta tensión y distribución La Viña-Guachipas, en las medidas y cantidades que dar cuenta los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y sin cargo, en el Dpto. ELECTROMECANICO de la AGAS, San Luis 52 y cuyo monto aproximado asciende a \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

SALTA, Abril de 1961
ADMINISTRACION GENERAL
e) 19 al 21-4-61

Nº 8025 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
—Licitación Privada Nº 2089/61—

—Llámanse a Licitación Privada Nº 2089/61 para el Transporte de Personal, entre Tartagal, General Mosconi, Campamento Vespucio y Planta de Captación de Agua Río Tartagal, y viceversa, cuya apertura se efectuará el día 27 del corriente, mes a horas nueve en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal sita en Deán Funes 8 Salta, previo pago de \$ 100.— m/n.

Ing. RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador
e) 18 al 24/4/61

Nº 8074 — LICITACION PRIVADA. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. J. Gómez Augier, hámanse a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una en el Diario El Intransigente para la venta un gulaché marca Hollman Bros a doble tambor con motor eléctrico de 20 H. P., un motor eléctrico sin marca y sin identificación y tres toneladas de cañerías hierro galvanizado, todos los que deben ser sacados de mina Incahuasi, Catamarca, por cuenta y riesgo del comprador. El adquirente depositará en el Banco Provincial de Salta, y a cuenta de la compra, el veinte por ciento de la propuesta al adjudicársele los bienes y el saldo dentro de los diez días. Los bienes pertenecen al juicio de quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte 1007/59 MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18 al 24-4-61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8114 — REF: Expte. 6756-G-60. s. de dem. p. 2/3. — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JOSUE CAMPOS tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD 80,2955 Has. y TEMPORAL-EVENTUAL 41,4540 Has. con dotaciones de 22,72 y 21,09 l/segundo, respectivamente a derivar del Río Arenales (márgen derecha) por la higuera denominada "La Isla", inmuebles "TRACCION FINCA SAN JAVIER" ("B"), catastro Nº 88215, ubicado en el Partido de Velardé, Departamento de la Capital. — A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por decreto Nº 12742 del 5/2/53 (Expte. Nº 4882/47). — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de riego de 193 horas, 3 minutos desde el 21 al 28 de cada mes en un ciclo de 30 días.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA
e) 19/4 al 3/5/61.

Nº 8036 — REF: Expte. Nº 4740/D/58 s. o. p. 3/3
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO DIOLI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para

irrigar con una dotación de 0,013 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,250 Ha. del inmueble "Parcelas 4 y 5 de la Manzana 17", catastros Nºs. 784 y 785 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— El caudal asignado se hará entrega en un turno de 15 minutos cada 25 días, mediante la acequia 1—b zona Norte.
SALTA — Administración General de Aguas.
e) 11 al 24/4/61

Nº 8035 — REF: Expte. Nº 12605/48 s. r. p. 3/3.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAUREA DIAZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) y mediante la acequia "La Bolsa", carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,250 Ha. del inmueble "EL RETIRO", catastro Nº 159, ubicado en el Partido de Sectanías, Departamento de Molinos.
SALTA — Administración General de Aguas
e) 11 al 24/4/61.

Nº 8.018 — REF: Expte. Nº 3.225/49
s. r. p. 3/3

Publicación s/n cargo en Boletín Oficial.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIANA Pasayo de Vázquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.183 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.3500 Ha. del inmueble Parcela 4 e, Lote "c" de la Manzana 55, Catastro Nº 444 ubicado en el pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración General de Aguas
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

Nº 8.016 — REF: Expte. Nº 531/50
s. r. p. 3/3

Publicación s/n cargo en Boletín Oficial.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Esteban Suárez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.022 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) por la acequia Municipal, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.0423.30 Ha. del inmueble Lote 4 — Parcela 6 — de la Manzana 32, Catastro Nº 645, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1/2 hora en ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total de la represa del pueblo.

Salta, Administración General de Aguas
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18:30
"POLIZAS COMPREDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18:30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".
e) 27 al 29-4-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8138 — El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.— Salta, 18 de Abril de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 20—4 al 3/5/61

Nº 8139 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño", Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 20—4 al 5—5—61

Nº 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Sr. Sr. Sr. Magia Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 40.083/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/5/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaluze Vda. de Irujo, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19/4 al 2/5/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartar o Kartara Singh.
SALTA, Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.
e) 19/4 al 2/5/61

Nº 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Terro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Duñand, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/4 al 2/5/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Florés Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Margina Sánchez de Romano.
METAN, Marzo 17 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/4 al 2/5/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wredé de Wenzel.
METAN, Abril de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 19/4 al 2/5/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1a. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
e) 19/4 al 21/5/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán. Abril 13 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apérobimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apereobimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 13/4 al 20/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.
METAN, Marzo 15 de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 13/4 al 20/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de Pavel.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 13/4 al 20/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda ó Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 12-4 al 24-5-61

Nº 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE CIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.—Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.185/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apereobimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA
Secretario
e) 10-4 al 23-6-61

Nº 8000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa. — Salta, 17 de marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 4-4 al 16-5-61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarcache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 16/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 16/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE o MERHI NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.
Salta, Marzo 23 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27-3 al-10-5-61

Nº 7926 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Mity, con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano
e) 24-3 al 9-5-61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.

Salta, Marzo 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 23 al 8-5-61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez
e) 23-2 al 8-5-61

Nº 7903 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Pereyra.

Metán, Marzo 15 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadia Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V. Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1961.

Habilitase Feria.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.

Metán, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 20-3 al 3-5-61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 15-3 al 27-4-61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lpez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16.3 al 23.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 10-3 al 24-4-61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA LOZA DE ABAN y DIONICIO CRIACÓ ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes. — Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto. — Salta, Febrero 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 8.3 al 20-4-61

REMATES JUDICIALES

Nº 8133 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE—\$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a las 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 %, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueve de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Durán; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Durán y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen. — Consta de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc. — Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos ó Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente. — La base se entregará desocupada.

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8119 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — LICUADORA PARA AMBAS CORRIENTES

EL 8 DE MAYO próximo, a las 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, REMATARE, CON BASE DE \$ 1.740. — m/n., una licuadora marca LOGVIE Nº 2521, p/ambas ctes., con juego de batido, la que puede revisarse en Gúemes Nº 651. En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador. Edictos 4 días con 10 de anticipación a la fecha de la subasta en: El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, en juicio: "Ejec. Prendaria, MARTINEZ, Baldomero Alejandro vs. Sergio Edelmiro y Edmundo Diego, VILLA, RREAL".

e) 19 al 21/4/61

Nº 8083 — Por: Julio Cesar Herrera Judicial Tractores y Carros Cañeros Sta Base El 21 de Abril de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de la ciudad de Salta, remataré Sin Base, al mejor postor, los siguientes bienes: Un Tractor marca Gunsmeth M.F.G.C.O. Hook Nº 4750119, Picador England; Un Tractor Caterpillar C.O. Nº P.T. 33765 y Tres Carros Cañeros, marca Koller. Implementos estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Paterson Nº 170 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — Ailas López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Haysmith, Guillermo — Expte. Nº 4921960. Señala: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 % del precio de compra. — Comisión de avance a cargo del comprador. — Edictos por Cuatro días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y Región de la provincia de Jujuy. — Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 Salta.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 18 al 21-4-61.

Nº 8080 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Camión Internacional — Sin Base El día 27 de Abril de 1961 a las 18.30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta. Remataré, Sin Base, Un camión marca "International", guarrero, modelo 1946, de dos diferenciales, motor nº 1339142—H—, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Antonio Mercado, domiciliado en calle Walterio Leach nº 684 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede revisarse. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo — Alfredo Jorge vs. Manuel Antonio Mercado, expediente nº 24441/60". — Comisión de avance a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 18 al 27-4-61.

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL.

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.88 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valoración fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chioana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros 43 dm2, limitando: Norte, camino Chioana a Estación Ferrocarriil; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chioana. Nomenclatura Catastral, partida 81. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos, División de Condominio, Expte.

Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 21/5/61

**Nº 8072 — Por: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL**

El día 9 de Mayo 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación, Expte. Nº 27.467/59. Ord. seguido por Mascio Vicente vs. Segundo Garedes. Reintegro de importe Un lote de terreno ubicado calle Gral. Güemes esq. Maipú Extensión 263.77 m2. o sea 9 m. frente por 30 m. fondo. Ochava: Características Catastral lote Nº 9 Partida 1317 Sección G. manzana 100 b. parcela 1 — Base de venta las 2/3 partes avaluación Fiscal o sean DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS pesos mjr. dinero de contado, seña 30% saldo aprob. subasta por el Juzgado com. a c/ comprador s/ arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 15 días. Por informes al suscrito Martillero — ANDRES ILVENTO.

e) 18-4 al 9-5-61

**Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón
— JUDICIAL —**

inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 mts.

en mi Escritorio—calle Gral. Güemes 416 de —El día 30 de mayo de 1961 a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 mts. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129,79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116,82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40,27 mts. sobre el costado Norte y 21,86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901,04 mts. cuadrados dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Manuel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material. — Títulos a folios 236. Asiento 238. Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1. Manzana "P" — D-1028. — Seña el 30% en el acto del remate; el saldo, al aprobarse la subasta Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambas de Salta y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.

— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. Nº 28209/60. — I Goreca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.

— Prep. de Via Ejecutiva (bov El camino). JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.

e) 17/4 al 21/6/61

**Nº 8057 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Balanza Andina y Heladera eléctrica familiar marca "Morris"**

—El 27 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro venderé sin base, dinero de contado, una balanza marca Andina modelo D Nº 11 para 15 kilogramos y una heladera eléctrica familiar marca "Morris" de once pies en poder de la Depositario judicial Andrés Pedrazzoli, calle Alberdi Nº 312.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 10 publicaciones.

e) 13 al 26/4/61

**Nº 8051 — Por JOSE MARTIN RISSO PATRON
JUDICIAL Un Camión G. M. C. de línea
SIN BASE**

—El día miércoles 19 de Abril de 1961, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio de Remates, calle Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en juicio: Ejecutivo (Prenda) "Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano", Expte. Nº 21.078/56, Remataré, SIN BASE, el siguiente bien automotor: UN CAMION Marca "G. M. C." de Línea, Modelo 1946, Motor Nº 23.616.390, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, en poder de: Depositario Judicial, Sr. Gerente de la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, Tartagal, donde puede revisarse. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% de seña a cuenta del precio más la comisión de Ley, y el saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. — Edictos 30 días en el Boletín Oficial y diario El Triunfo.

SALTA, Abril 19 de 1961
José Martín Rizzo Patrón — Mart. Público
e) 13 al 19/4/61

**Nº 7.935 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa
Corneljo — Finca "Las Arcas" Partido de
Quebrada del Toro, Departamento de Rosario
de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466. — %.**

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466. — % el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fue la finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otros forrajes, cercados con alambres puros y tapiales. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin los y n caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pvcia. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Subserio de José Martínez y de Segunda Pto. es de Martínez" Expediente Nº 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

**Nº 7936 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Casa y terreno en San Antonio de
los Cobres — BASE \$ 21.533.32**

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio — Ejecutivo Martín Saravá vs. Emilio Novo venderé con la base de veintidós mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (33.40 mts)

Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Irigoyen (24.20 mts.); Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 262. Escritura Nº 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. I. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria. —

e) 27/3 al 10/5/61

**Nº 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble
en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.**

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote Nº 2. Sud: calle España; Este: Lote Nº 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 3 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTRAL: Catastro número 3239 — Lote Nº 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24-3 al 9-5-61

**Nº 7833 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de Tierra — Rosario
de la Frontera — BASE \$ 3.800. —**

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Derogam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote Nº 4 plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje de una superficie total de 41 hectáreas, 402 mts.2. con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste, lote 3. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.

—Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones. —

—Intransigente — 3 publicaciones. —

e) 16.3 al 26-4-61

**Nº 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN "ANTA"
BASE \$ 47.666.66**

El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs. en el escritorio sito en Pueyrredón Nº 55, Metán, Remataré, con la BASE de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional o

Sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, de ésta Provincia, con una extensión de 142 hectáreas 84 áreas 55 centímetros cuadrados, limitando al Norte finca Bajos Honda y Pozo del Tíme o Guayacán de Genoveva A. de Parada; al Este el Destierro; al Oeste Paz y Atachata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, con el título registrado al folio 273, asiento del libro 4 de R.I. de Anta.— Catastro N° 100. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Eneas Belio vs. Chirino Abate, expte. N° 691/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 8.3 al 20.4-61

N° 7788 — POR: RICARDO GARDINO Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400
EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 980 m2. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a folio 304, asiento 2 del libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1, en juicio: "Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Camba", Expte. N° 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GARDINO — MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7-3 al 19-4-61

CITACIONES A JUICIO

N° 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortés Losada, María Eugenia Peñal, la de vs. Cortés Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. N° 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/4 al 17/5/61

N° 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

—Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba el Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. N° 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961.— De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fe de vista, y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa.

abrásese la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez.— Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveyen. to los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 16/5/61

N° 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. N° 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando et Garay, Alicia Armandina Barraza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 16 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 13/4 al 11/5/61

N° 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a don Rosa Pérez para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Doiores Córdoba de — Adopción". Expte. N° 21.041/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Secretaria, Abril 5 de 1.961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 7 — 4 — al — 5 — 5 — 61

N° 7995 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Rafael A. Figueroa, cita y emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del Cód. de Proc.

SALTA, Abril 4 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/4 al 2/5/61

N° 7962 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Wagner, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios", Expte. N° 21.298/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al defensor oficial de ausentes.

Salta, Noviembre 11 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 28/4/61.

N° 7957 — En Autos N° 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Saman cita y emplaza al señor Carlos Estrada, intimándole a concurrir a éste Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria 432 de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de

veinte días.— Salta, Marzo 15 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3 al 28.4.61.

N° 7.897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados "Embargo Preventivo — López Luis M. vs. Miranda José" — ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley.

Metán Diciembre 21 de 1.960.
Habilitase Feria.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 20 — 4 — 61

POSESION TREINTAÑAL :

N° 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud, 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveria Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Dique San Carlos. Catastro N° 073 de San Carlos. Citase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 6-4 al 19-5-61

N° 7992 — POSESION TREINTAÑAL. — Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban.

- a) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m2, limita: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero.
- b) FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.
- c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m2, limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Cié naga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Noroeste, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban.

Citase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Habilitada la feria de semana santa.
e) 22-3 al 5-5-61

N° 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconca, Ho, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzaingó, marcada con el N° 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,35 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro N° 918. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.
e) 22-3 al 5-5-61

N° 7889 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintenaria como propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, y comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamín Méndez, antes de Isaias Ibáñez y hoy de Fanny Valdez; Sud, Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que fueron de doña Juana Ruiz de Arias, hoy de Justo Bellido y Rómulo Aparicio; y Oeste, calle Lamadrid, catastrados bajo números 3446 y 98, designados como parcelas 9 y 10, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazile, cita por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho a los lotes mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fecha ut supra.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 21-3 al 19-4-61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera, ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda, o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos; Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Molliaco, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los colindantes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 15-3 al 27-4-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8125 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva Bravo Tilca, Nestor G. vs. Aldo R. Baroni". Exp. N° 4525/60, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 12 de Agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Eduardo Velarde en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora en ciento ochenta y dos pesos moneda nacional (§ 182. 7%) Art. 2° 6° y 17 del Decreto Ley 107—G/56. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios.— Juez de Paz Letrado".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

GUSTAVO A. GUDINO

Secretario

e) 20 al 24-4-61

N° 8131 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Bravo Tilca, Nestor G. vs. Teresita Eckhardt y Aldo Baroni". Exp. 5424/60, notifica que se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 11 de Agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Eduardo Velarde en § 283,20 7% (Doscientos sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora (Arts. 2°, 6° y 17 del Decreto — Ley 107—G/56).— II) Cópese, regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios.— Juez".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

GUSTAVO A. GUDINO

Secretario

e) 20 al 24-4-61

N° 8129 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Sebastián Carolo que por ante este Juzgado de Paz Letrado n° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Díaz, en los autos: Prep. vía ejecutiva—Carolo, Gerardo é hijo S.R.L. vs. Sebastian Carolo", exp. n° 3425/59 se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 30 de noviembre de 1959. Autos y Vistos: Considerando: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rodolfo Tobias apoderado y letrado de la parte actora, en la cantidad de trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional (§ 283. 7%) Arts. 2°, 6° y 17 del Decreto Ley 107—G—56. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase por edictos.— Carlos Alberto Díaz".

Salta, 24 de marzo de 1961.—

MIGUEL ANGEL CASALE

Secretario

e) 20 al 24-4-61

N° 8117 — EDICTO DE NOTIFICACION

El señor Juez de 1° Inst., 3° Nom. Civil y Comercial, notifica a doña GREGORIA TOLEDO BONO de la siguiente sentencia dictada en el juicio "Bono, Vicente vs. Toledo, Gregoria — Divorcio (tenencia de hijos)", Exp. N° 21.073: "Salta, Marzo 2° de 1961. Y VISTOS: RESUELTO: CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia declaro el divorcio de don VICENTE BONO y de doña GREGORIA TOLEDO DE BONO, por culpa exclusiva de la esposa, por las causales del art. 1° 1° 3° y 7° de la Ley de Matrimonio Civil. Otorgando la tenencia definitiva de las menores Alana María y Lucía Cristiana Bono a su padre don VICENTE BONO. Con costas

a cargo de la demandada... Cópiese, notifíquese, repóngase y consentido que sea el honorario regulado. Oficiése a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Fdo: Dr. Adolfo Torino.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19 al 25/4/61

N° 8111 — NOTIFICASE a los Señores Antonio y Luis Aramayo, que en el juicio "Ejecutivo", que les siguen los Señores Francisco y José Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 24 de Febrero de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en ciento setenta y cinco pesos moneda nacional por embargo y quinientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por ejecución.

SALTA, Marzo 23 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 19 al 21/4/61

N° 8110 — NOTIFICASE al Sr. Juan Schuller que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Pedro Constantino Genovese, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en 10 de Febrero de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en § 1.920.80.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

ANIBAL URRIARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61.

N° 8109 — NOTIFICASE al Sr. Casiano Torres, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 23 de diciembre de 1960 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando el honorario del Dr. Roberto Escudero en § 500...

SALTA, Marzo 6 de 1961.

L.MILLANO E. VIERA — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

N° 8108 — NOTIFICASE a los señores Hugo Alberto Sosa y Gerardo Gonza, que en el juicio "Ejecutivo", que les sigue el señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 9 de marzo del cte. año se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 19 al 21/4/61.

N° 8107 — NOTIFICASE al señor Julio César Diez Gómez, que en el juicio "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue el señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 6 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos con cinco centavos moneda nacional.

SALTA, Marzo 13 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

N° 8106 — NOTIFICASE a los señores Aldo Aquene y Juan González, que en el juicio "Ejecutivo" que les sigue E. T. E. S. S. R. L. por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1 en 9 de marzo del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8103 — NOTIFICASE a la señorita María de los Castillos, que en el juicio "Preparación de Vía Ejecutiva" que le sigue el Doctor Juan Carlos Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 9 de marzo del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 17 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8104 — NOTIFICASE al señor Francisco Mamani, que en el juicio "Ejecutivo", que le sigue el Doctor Roberto Escudero por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 3 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 14 de 1961.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8103 — NOTIFICASE a los Sres. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el juicio: "Embargo Preventivo" que le sigue el Sr. Luis Diez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en la Civil y Comercial 2da. Nominación en 24 de marzo de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 4.707.60.

SALTA, Abril 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8102 — NOTIFICASE a los Sres. Gerardo y Cayetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el "Embargo Preventivo" que les sigue el Sr. Luis Diez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en la Civil y Comercial, 2da. Nominación, en 23 de marzo de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 2.979.30.

SALTA, Abril 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8101 — NOTIFICASE al Sr. Gerardo Cayetano Sartini, que en el juicio: "Embargo Preventivo" que le sigue el Sr. Luis Diez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en la Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 5.200.—

SALTA, Abril 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8071 — Se notifica a Eduardo Jiménez, la sentencia recaída en juicio: "Ejecutivo — Jorge C. Carrera S. R. L. vs. Eduardo Jiménez" Expte. Nº 5099/61, Juzgado Paz Letrado Nº 2, que dice: "Salta, 5 de abril de 1961, Autos y Vistos:... Considerando: Por ello, Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Urriburu Michel, en la suma de \$ 293,60 m/n. y los del Sr. Luis Alberto Dávalos en la suma de \$ 117,45 m/n. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. III) Regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. Ramón S. Jiménez. Ante mí: Emiliano Viera. SALTA, Abril 12 de 1961.

EMILIANO E. VIERA
Secretario
e) 18 al 20—4—61

Nº 8065 — NOTIFICACION SENTENCIA: — Se notifica a Tomás Kardos, Francisco Martín Martín y Genaro Martín, la sentencia recaída en juicio: "Ejecutivo — Lucio D'Andrea vs. Tomás Kardos, Francisco Martín Martín y Genaro Martín" Expte. Nº 22.622/61, Juzgado 1ra. Inst. Civ y Com. 3ra. Nominación, que dice: "Salta, 10 de Abril de 1961.— Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello, Resuelvo: I). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. F. Urriburu Michel, en la suma de \$ 6.340 m/n., y de Luis A. Dávalos en la suma de \$ 2.334. m/n. (arts. 2,6 y 17 del decreto Ley 10710-956. Cópiase, notifíquese, repóngase. Notifíquese al demandado, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor proponga, por el término de ley. Oficiése a la Dirección de Al. y Rentas, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal Dr. Adolfo D. Torino. Salta, Abril de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17 al 18—4—61

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 8132 — SALOMON BASS — QUIEBRA
Por disposición del doctor ANTONIO GOMEZ AUGIER, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación, se hace saber por cinco días que por auto del 27 de setiembre de 1960, se ha decretado la quiebra de don SALOMON BASS, domiciliado en la calle Rioja Nº 460 de la ciudad de Salta, fijándose la fecha de cesación de pagos el día 2 de setiembre de 1960, designándose Síndico al Contador Público Dn. ADOLDO D. STRIZIC, con domicilio en la calle Mitre 371 — Oficina Nº 3, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, señalándose el día 19 de mayo de 1961 a horas 9,30, para la junta de verificación y graduación de créditos. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del señor síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

SALTA, 19 de abril de 1961.
Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 20 al 26-4-61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 8137 — VENTA DE NEGOCIO
De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.867 se comunica que los señores: MAURICIO LUCCA y DOMINGO DAGUERRE transfieren libre de todo gravamen al Señor MOISES HECTOR ASSIS el HOTEL CERVANTES instalado en la Ciudad de Salta calle Alvarado Nº 845.— Los vendedores toman a su cargo el pasivo.— Oposiciones de Ley ante el suscrito: General Güemes Nº 410. Salta.— SERGIO QUEVEDO CORNEJO-Escribano.

e) 20 al 26-4-61

Nº 8100 — "Pinturería RIPON" S. R. L., establecida con negocio de compra-venta al por mayor y menor de artículos de pinturas, ferreterías y afines, con sede en calle Chacabuco Nº 1 en San Miguel de Tucumán y Sucursal en calle Florida esq. San Martín, de la ciudad de Salta; que vende, cede y transfiere su Activo y Pasivo a "RIPON Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Avda. Rivadavia Nº 2345 de la ciudad de Buenos Aires, la que fue autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 165 del 9 de Enero de 1957, inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1957, bajo el Nº 849, al folio 399 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales.— Reclamos de Ley, Avda. Rivadavia 2345, Capital Federal, domicilio de las partes.

e) 19 al 25-4-61

Nº 8081 — Se comunica al Consejo en General en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867 que la señora ALCIRA F. DE FERRARIO vende y transfiere libre de todo gravamen al señor LUIS EDUARDO PARRA el activo total del negocio, Dispensa sito, en la calle Florida 352 de esta ciudad, el pasivo que da a cargo de la vendedora, Oposición de ley en el domicilio citado.

ALCIRA F. DE FERRARIO.
e) 18 al 24/4/61

Nº 8076 — EDICTO.
— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —
—De acuerdo a la ley 11.867 se hace saber que doña TERESA BERQUIO VIUDA DE SANTANGELO tramita la transferencia de su negocio de Herrería, juguetería y papelería "LA NENA" sito en calle San Martín 878 a doña ETSA ELIAS, el pasivo a cargo de la vendedora.— Por oposiciones de ley ocurrir a ES. CRIBANIA SIMBSEN España 618 Primer Piso Escritorio "T".

e) 18 al 24/4/61

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8066 — Por cinco días se hace saber que el Sr. Alfredo Steren, domiciliado en calle Florida 61, vende el negocio de mueblería instalado en calle Florida Nº 29 al 33 a la sociedad en formación "C A D I M A S. P. L.", a constituir por los señores Hernán J. J. Borys Latnik y Lidoro Manoff, domiciliados en calle Pellegrini 782, calle Urquiza 990 y calle Alvarado esquina Moldes.—La compradora toma a su cargo el activo y pasivo.— Oposiciones ante Escribano Ricardo R. Arias, calle Balcarce N.ºs. 19 y 21.

SALTA, Abril 13 de 1961.
RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro, Salta.
e) 17 al 21—4—61

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 8075 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima.

— Suscripción de Acciones —
—Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones preferidas tipo "B" y dos series (números 17 y 18) acciones ordinarias de un voto por valor de dos millones cada serie, o sea, por un total de Veinte Millones de Pesos.

—Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º inciso "b" de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en calle Buenos Aires 979, ciudad.

EL DIRECTORIO
e) 18/4 al 25/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8131 — "GUEMES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA SALTA
ADMINISTRACION: Avda. Virrey Francisco Toledo Nº 318 — Teléfono 2959
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1961, a las 11,00 horas en el local social, sito en la Avenida Virrey Francisco de Toledo Nº 318, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura, a aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
- 2º) — Elección de dos Directores Suplentes;
- 3º) — Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º) — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Artículo 21 de los Estatutos dispone:

"Para tener voto en las Asambleas, los tenedores de Acciones deberán depositar las mismas o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período Convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación".

EL DIRECTORIO
e) 20 al 26/4/61

Nº 8130 — CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Centro de Comerciantes Minoristas de Rosario de la Frontera, convoca a los señores asociados a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 23 de Abril de 1961, a las 18, calle 20 de Febrero Nº 230, Rosario de la Frontera, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura del Acta anterior;
- 2º) — Consideración Memoria, Balance General, Inventario é Informe Fiscalización;
- 3º) — Elección total de autoridades:
Fdo. Leonides Vargas - Presidente
Eduardo Murat - Secretario

e) 20/4/61

Nº 8118 — CENTRO DE PROFESORES DILPOMADOS

— Convocatoria a Asamblea General —

—Habiendo fracasado por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria y la Asamblea General Ordinaria convocadas para el día 15 del cte., citase nuevamente a los Sres. afiliados para el día domingo 7 de mayo próximo, a las 9 y 30 hs. en la sede de la

agremiación Docente Provincial — Juramento 99— a los efectos de considerar la misma orden del día oportunamente comunicada.

La C. Directiva

SALTA, Abril 19 de 1961.

e) 19 y 20/4/61

Nº 8113 — CENTRO VECINAL VILLA GENERAL BELGRANO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria —La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 30 de Abril próximo a horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance de Tesorería é Inventario General.
- 3º) Informe Organo Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

SALTA, Abril 17 de 1961.

PEDRO JOSE LOPEZ — Secretario.

ROBUSTIANO CASTRO — Presidente.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8021 — CONVOCATORIA

"Costa del Bermejo", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

—Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1961 a horas 11, en Virrey Toledo 556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 6 directores titulares y 3 suplentes.
- 2º) Designación de Síndicos: titular y suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 7 al 20/4/61

Nº 7966 — CONFECCIONES NALLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA. — Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 8 — al — 21 — 4 — 61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRÁFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1.961

407